

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA MAYOR ENDEUDAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL DURANTE EL AÑO 2026.

Boletín N° 18.296-05

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda pasa a informar, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, el proyecto de ley individualizado en el epígrafe, originado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, don José Antonio Kast Rist. La iniciativa ingresó a tramitación el 3 de junio del año en curso, y se encuentra con urgencia calificada de Suma.

Asistió en representación del Ejecutivo, el Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz Castro acompañado del subdirector de Racionalización y Función Pública señor José Ignacio Llodra, el Jefe de asesores y coordinador de Regulación Económica, señor Tomás Bunster Bustamante y el Director de Presupuestos (Dipres), señor José Pablo Gómez Meza junto con el Jefe del Subdepartamento de Estudios, Dipres, señor Mauricio Carrasco Díaz.

Se escuchó en audiencia a las siguientes personas y organismo:

1.- Consejo Fiscal Autónomo, Presidenta, señora Paula Benavides Salazar junto con el Vicepresidente, señor Sebastián Izquierdo Ramírez y el Gerente de Estudios, señor Mario Arend Serrano.

2.- Rodrigo Wagner Brizzi, Economista, Profesor Asociado de Finanzas de la Escuela de Negocios, Universidad Adolfo Ibáñez.

I.-CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS

1.- Idea matriz o fundamental del proyecto:

Asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para la adecuada administración financiera del Estado que garantice el cumplimiento de sus obligaciones establecidas ya en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el presente ejercicio 2026, otorgando, por una parte, certeza respecto del financiamiento de la ejecución presupuestaria y poder disponer de los recursos necesarios para atender compromisos ineludibles del Estado, y, por la otra parte, financiar obligaciones devengadas y no pagadas, contribuyendo con ello al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, a una gestión financiera más eficiente, y al fortalecimiento de la posición de liquidez del Tesoro Público, teniendo en consideración una gestión prudente y responsable en el contexto del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2026.

2.- Aprobación en general del proyecto:

Fue aprobado por la mayoría de ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones. Votaron a favor la diputada Flor Weisse y los diputados Jaime Coloma, Eduardo Durán, Pier Karlezi, José Carlos Meza, Luis Pardo, Agustín Romero (Presidente) y Fernando Ugarte. Se manifestaron en contra los diputados Boris Barrera, Carlos Bianchi y Jorge Brito. Se abstuvieron la diputada Priscilla Castillo y el diputado Juan Marcelo Valenzuela.

3- Normas que deben aprobarse con quórum especial:

El artículo único del proyecto de ley debe aprobarse con quórum calificado, en virtud del numeral 7), inciso primero, párrafo final del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

4-Disposiciones o indicaciones rechazadas:**Indicación rechazada**

De los diputados señores Boris Barrera, Carlos Bianchi, Jorge Brito, Daniel Manouchehri y Juan Marcelo Valenzuela:

Para agregar un nuevo artículo 2, pasando el artículo único a ser artículo 1, con el siguiente texto:

“15 días posteriores a la publicación de esta ley, y trimestralmente, en paralelo a la publicación del Informe de Finanzas Públicas, el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, dando cuenta detallada y pormenorizada de:

a) Los Ingresos percibidos y el Gasto público efectuado con los recursos asociados a la presente autorización de endeudamiento, por partida, capítulo, programa y subtítulo del clasificador presupuestario.

b) El aumento del Gasto público efectivo y el proyectado en intereses, amortizaciones y demás costos financieros asociados a la presente autorización de endeudamiento, entre los años 2026 y 2030.

c) Los efectos del cambio del dólar, sobre el monto de la presente autorización de endeudamiento y sus gastos financieros asociados, en pesos chilenos.

d) El impacto de la pérdida de recaudación efectiva de las modificaciones legales tributarias publicadas anualmente, entre los años 2026 y 2030.”.

5- Indicaciones declaradas inadmisibles: No se presentaron.**6.-Artículos nuevos: No hay.****7.-Modificaciones efectuadas: No hubo.**

El artículo único se aprobó en los mismos términos propuestos.

8.- Diputado informante: El señor Jaime Coloma Álamos.**II.-ANTECEDENTES CONSIDERADOS EN EL MENSAJE**

- Con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley N°21796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, el Ministerio de Hacienda y la Dirección de Presupuestos efectuaron una revisión integral de las perspectivas macroeconómicas y fiscales para el presente ejercicio, cuyos resultados fueron presentados en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre de 2026.

- Dicha actualización permitió identificar una situación fiscal más exigente que la considerada durante la formulación presupuestaria, tanto de ingresos como de gastos del Gobierno Central.

- Se constató que los ingresos fiscales serán menores a los estimados originalmente y que existen mayores gastos y obligaciones que no estaban plenamente incorporados en la programación presupuestaria inicial.

- Como resultado, el Gobierno enfrenta un escenario fiscal que requiere financiamiento adicional para cumplir sus compromisos durante 2026.

- Cabe señalar que la iniciativa no altera las normas vigentes para la constatación de deuda pública ni modifica los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, aplicables a estas operaciones.

Necesidades adicionales de financiamiento:

El Gobierno estima que durante 2026 requerirá aproximadamente **US\$ 6.200 millones adicionales** de financiamiento, explicados por tres factores principales:

- **US\$ 3.800 millones** por el aumento del déficit fiscal proyectado respecto de lo considerado al aprobar la Ley de Presupuestos.
- **US\$ 900 millones** debido a que el tipo de cambio ha sido más favorable al peso que lo previsto originalmente, por lo que cada dólar de deuda emitido genera menos recursos en pesos.
- **US\$ 1.500 millones** para fortalecer la liquidez del Tesoro Público, reducir la deuda con proveedores (deuda flotante) y cumplir obligaciones pendientes de pago del Estado.

El proyecto destaca que estas necesidades habrían sido significativamente mayores si no se hubieran implementado medidas de ajuste fiscal y fortalecimiento de ingresos, las cuales redujeron los requerimientos de financiamiento en aproximadamente **US\$ 3.500 millones**.

Déficit, ingresos y gastos:

Déficit fiscal:

Ley de Presupuestos 2026 se construyó sobre la base de un déficit efectivo proyectado de **\$5,2 billones**, equivalente a aproximadamente **1,5% del PIB**.

Tras la actualización fiscal, el déficit proyectado aumenta a **\$8,7 billones**, es decir, **\$3,5 billones adicionales**, equivalentes a cerca de **US\$ 3.800 millones**.

La Ley de Presupuestos 2026 se construyó sobre la base de un déficit efectivo proyectado de **\$5,2 billones**, equivalente a aproximadamente **1,5% del PIB**.

Ingresos

Las proyecciones de ingresos fiscales fueron corregidas a la baja.

El principal ajuste proviene de una menor recaudación esperada de la Ley N° 21.713 sobre Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.

Esto implica una menor disponibilidad de recursos para financiar el gasto público durante 2026.

Gastos

Se identificaron gastos y obligaciones que no estaban completamente considerados en la formulación presupuestaria.

Entre ellos destacan:

Efectos de la ley de reajuste de remuneraciones del sector público.

Mayores obligaciones previsionales.

Sentencias judiciales ejecutoriadas.

Mayores gastos por intereses y servicio de la deuda.

Obligaciones devengadas de ejercicios anteriores.

Insuficiencias presupuestarias en diversas partidas necesarias para asegurar la continuidad de servicios y prestaciones del Estado.

En conjunto, la combinación de menores ingresos y mayores gastos explica el aumento del déficit y la necesidad de ampliar la autorización de endeudamiento para el año 2026.

III.-CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objeto otorgar una autorización legal adicional al Presidente de la República para contraer obligaciones durante el año presupuestario en ejercicio, con el fin de atender las necesidades actualizadas de financiamiento del Gobierno Central, lo que se contiene en un artículo único mediante el cual se autoriza al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o extranjera, hasta por un monto adicional de US\$6.200 millones, hasta el 31 de diciembre de 2026.

IV.- INCIDENCIA EN MATERIA FINANCIERA O PRESUPUESTARIA DEL ESTADO

El informe financiero N°119 de 3 de junio de 2026 elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, indica en los antecedentes del proyecto de ley que tiene por objeto adecuar el límite máximo de endeudamiento autorizado para el año 2026 a las necesidades actualizadas de financiamiento del Gobierno Central, autorizando un endeudamiento adicional a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del año 2026, por \$6.200 millones de dólares.

EFFECTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE EL PRESUPUESTO

FISCALⁱ

El presente proyecto de ley autoriza un endeudamiento adicional a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2026, por \$6.200 millones de dólares.

Este incremento tiene por objeto ajustar las fuentes de financiamiento necesarias para asegurar el cumplimiento de los gastos ya dispuestos en la Ley de Presupuestos considerando, además, la actualización del escenario macroeconómico y fiscal descrito en el Informe de Finanzas Públicas correspondiente al primer trimestre de 2026.

Estas obligaciones incrementarán los ingresos por endeudamiento, que corresponden a ingresos bajo la línea.

IV-SÍNTESIS DE LA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Previo a la votación, la Comisión recibió al Ministro de Hacienda señor Jorge Quiroz Castro.

El Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz Castro, presentó el proyecto de ley que "Autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026"ⁱⁱ, contenido en el boletín 18.296-05, quien inició mencionando que las primeras

ⁱ Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que inicia un Proyecto de Ley que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026.
- Dirección de Presupuestos (2026). Informe de Finanzas Públicas, primer trimestre de 2026.
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2026.

ⁱⁱ Acompañó a su exposición la presentación que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=35897&prmTipo=DOCUMENTO_COMISIONDOCUMENTO

láminas de la presentación dicen relación con el Informe de Finanzas Públicas, manifestando desde ya su disponibilidad para asistir con el Director de Presupuestos para tratar esa materia en una sesión especial, si la Comisión lo estima a bien. Señaló que la solicitud de aumentar el límite de endeudamiento para el año 2026 se fundamenta en la evolución reciente de las proyecciones fiscales y en un deterioro mayor al previsto originalmente en las cuentas públicas.

Explicó que la Ley de Presupuestos para 2026 se construyó sobre la base de un déficit proyectado de 1,5% del PIB, cifra estimada en el informe de finanzas públicas del tercer trimestre de 2025. Sin embargo, indicó que ya en el cuarto trimestre de ese mismo año se había corregido esa proyección al alza, situándola en torno a 1,8% del PIB, evidenciando una primera desviación relevante respecto del escenario base con el cual se aprobó el presupuesto. Agregó que, conforme al informe de finanzas públicas más reciente elaborado por la actual administración, la proyección actualizada estimó un déficit de 2,4% del PIB para 2026, lo que implica una diferencia significativa frente al 1,5% inicial. Aclaró que, sin las medidas correctivas ya implementadas, el déficit incluso podría alcanzar cerca de 2,9% del PIB, señalando que esta estimación se sustentaba en la ejecución efectiva observada a marzo de 2026, donde el déficit acumulado de los últimos doce meses ya se encontraba en torno a 2,8%, destacando que las medidas adoptadas habían permitido reducir esa trayectoria, pero no evitar completamente la desviación respecto de la proyección original.

Escenario fiscal 2026:

Cuadro 1
Balance efectivo y estructural del Gobierno central total 2026
(millones de pesos 2026 y % del PIB de cada IFP)

		PROYECCIÓN IFP 3T25		PROYECCIÓN IFP 4T25		ESCENARIO CONTRAFCTUAL (IFP 1T26 SIN ACCIONES)		PROYECCIÓN IFP 1T26 (CON ACCIONES A LA FECHA)	
		MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB	MM\$	% DEL PIB
(1)	Ingresos efectivos	81.019.982	22,9	79.162.530	22,0	78.454.774	21,6	78.814.783	21,7
(2)	Ingresos estructurales	82.205.163	23,3	76.186.261	21,2	73.822.708	20,3	74.183.545	20,4
(3)	Gastos comprometidos	86.256.836	24,4	85.808.105	23,8	88.857.989	24,4	87.550.259	24,1
(4) = (1) - (3)	Balance efectivo	-5.236.854	-1,5	-6.645.575	-1,8	-10.403.214	-2,9	-8.735.476	-2,4
(5) = (2) - (3)	Balance estructural	-4.051.673	-1,1	-9.621.844	-2,7	-15.035.280	-4,1	-13.366.714	-3,7

Nota: Las acciones correctivas consideran solo las medidas ya realizadas: el ajuste de gasto sobre la línea por \$1.307.729 millones; y los aumentos de ingresos ligados al incremento de recaudación por CAE, reducción del crédito fiscal a la compra de diésel para empresas no transportistas, y fortalecimiento del plan de gestión de empresas públicas, que totalizan \$360.009 millones. Las acciones correctivas se seguirán profundizando durante el año.
Fuente: Dipres.

Por otra parte, enfatizó que esta diferencia en las cifras no obedece a supuestos arbitrarios, sino a la obligación legal de construir el informe de finanzas públicas sobre la base de la información vigente, considerando únicamente las leyes aprobadas y las medidas efectivamente implementadas, y no expectativas o futuras decisiones que podrían adoptarse más adelante. En ese sentido, distinguió entre este informe, que constituye una proyección basada en datos reales disponibles, y el decreto de política fiscal que se conocería posteriormente, el cual incluiría metas y definiciones de carácter más programático.

Asimismo, explicó que el límite de endeudamiento aprobado en la Ley de Presupuestos estaba diseñado para financiar un déficit de 1,5% del PIB, por lo que resulta insuficiente frente al nuevo escenario de mayor déficit proyectado. Por ello, sostuvo que era necesario ampliar dicho límite para poder cubrir las obligaciones fiscales del Estado en 2026. Añadió que este cálculo también se veía influido por variables como el tipo de cambio, ya que la autorización de endeudamiento se expresa en dólares mientras que el gasto se ejecuta en pesos, por lo que variaciones en el valor del dólar afectan la capacidad efectiva de financiamiento.

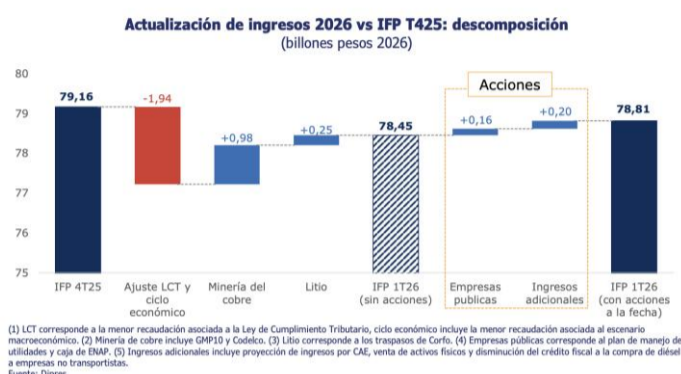
El Ministro explicó que el aumento del déficit proyectado para 2026 se debe principalmente a una corrección a la baja de los ingresos fiscales esperados, aclarando que, según las estimaciones más realistas disponibles, los ingresos serían menores a los contemplados originalmente en el último Informe de Finanzas Públicas de la administración anterior. Precisó que inicialmente se proyectaban cerca de 79,16 billones de pesos en ingresos, pero fue necesario ajustar esa cifra en aproximadamente 1,94 billones

de pesos a la baja debido a que la Ley de Cumplimiento Tributario estaba recaudando significativamente menos de lo esperado, indicando que mantener la proyección original ya no resultaba realista, por lo que se procedió a su corrección. El ministro añadió que también existe una corrección al alza en algunos ingresos, especialmente vinculada a mejores perspectivas en el precio del cobre y del litio, dado que las proyecciones previas consideraban precios más bajos que los observados actualmente. Sin embargo, precisó que este ajuste positivo no compensa completamente la caída asociada a la menor recaudación tributaria. Como resultado, los ingresos proyectados para 2026 se sitúan en torno a 78,45 billones de pesos, frente a los más de 79 billones inicialmente previstos.



Actualización escenario 2026 IFP 1T26 vs. IFP 4T25.

Ingresos.



GOBIERNO DE CHILE

3

En este contexto, explicó que se habían adoptado medidas para mitigar la caída de ingresos. Entre ellas, destacó una mayor distribución de dividendos por parte de empresas públicas, particularmente en el caso de ENAP, así como un fortalecimiento de la recaudación asociada al Crédito con Aval del Estado (CAE), indicando que anteriormente se había cobrado muy poco a quienes tenían capacidad de pago y que actualmente se están implementando acciones para mejorar el comportamiento de pago de los deudores, lo que permitiría reducir la activación de garantías estatales y la necesidad de que el Estado adquiriera esos créditos. Asimismo, mencionó que se contemplan ingresos adicionales derivados de la reducción transitoria de ciertos créditos fiscales, como el asociado a la compra de diésel para empresas no transportistas, medida que había sido adoptada previamente como parte de políticas de apoyo frente al alza de precios.

No obstante aquello, afirmó que, incluso considerando estas medidas, el ajuste global de ingresos seguía siendo negativo respecto de la proyección original, pasando de aproximadamente 79,6 billones de pesos a cerca de 78,8 billones en la estimación actual. Concluyó que esta disminución explicaba de manera sustantiva el mayor déficit proyectado y justificaba la necesidad de ajustar las cifras fiscales para reflejar de forma realista la situación económica.

Enseguida, el Ministro se refirió al ajuste del gasto público, mencionando que es el más significativo. Sobre el particular, señaló que el gasto inicialmente aprobado ascendía a aproximadamente 85,81 billones de pesos, pero que, tras un análisis detallado, se identificaron compromisos adicionales por cerca de 2,58 billones de pesos que el Estado debe ejecutar obligatoriamente. Preciso que estos mayores gastos provienen de leyes ya vigentes que obligan a desembolsos efectivos, destacando como ejemplo principal el reajuste del sector público, cuyo costo supera en más de 800 millones de dólares lo contemplado en el presupuesto original. Añadió que a esto se suman otras medidas, como apoyos asociados a los precios de los combustibles (0,47 billones de pesos 2026), lo que incrementa aún más el nivel de gasto comprometido.

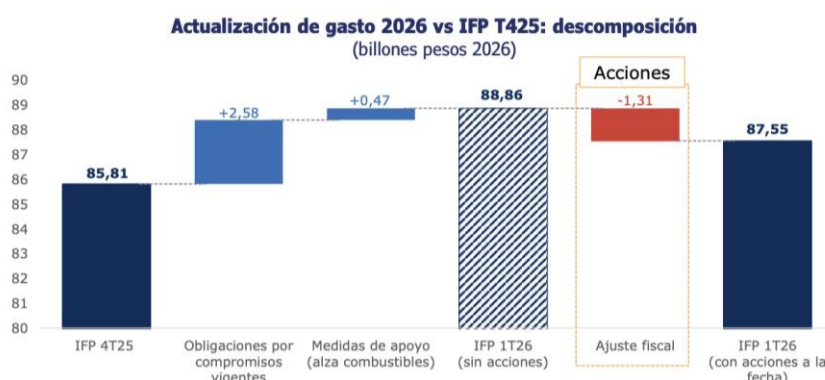
El ministro indicó que, sin medidas de ajuste, el gasto total habría alcanzado aproximadamente 88,86 billones de pesos, superando ampliamente lo aprobado inicialmente. Frente a esta situación, explicó que el Ejecutivo implementó un conjunto de medidas de ajuste fiscal, entre ellas un decreto de reducción del gasto por cerca de 1,31 billones de pesos. Aclaró que la reducción efectiva era algo mayor, pero que parte de esta no se reflejaba directamente en la contabilidad principal debido a su tratamiento presupuestario. Con estas acciones, el gasto total proyectado se redujo, a la fecha, a cerca

de 87,55 billones de pesos, cifra que, sin embargo, seguía siendo superior a la aprobada originalmente. Subrayó que esta diferencia evidencia la presión estructural del gasto público, producto de compromisos legales obligatorios que el Estado debía cumplir, lo que contribuía directamente al aumento del déficit fiscal y justificaba la necesidad de ajustar las herramientas de financiamiento, incluyendo el mayor endeudamiento.



Actualización escenario 2026 IFP 1T26 vs. IFP 4T25.

Gasto.



El Ministro reiteró que, una vez incorporados los ajustes en ingresos y gastos, el gasto total proyectado alcanza aproximadamente 87,55 billones de pesos, cifra superior a los 85,81 billones inicialmente aprobados en la Ley de Presupuestos para 2026. Señaló que, en este escenario, incluso después de aplicar medidas de ajuste el déficit seguía siendo mayor al previsto originalmente, lo que hace inevitable solicitar un aumento de USD 6.200 millones de autorización de endeudamiento, que constituye el objeto del proyecto de ley, y expuso que esta necesidad de financiamiento adicional puede descomponerse en distintos factores:



Mayores necesidades de financiamiento:

Se solicitan **USD 6.200 millones adicionales** de autorización de endeudamiento, para financiar las requerimientos derivados de:

- 1 USD 3.800 mm**

Mayor déficit

Mayores necesidades de financiamiento por un déficit fiscal más alto que el contemplado en la Ley de Presupuestos.
- 2 USD 900 mm**

Efecto tipo de cambio

La apreciación del peso reduce los pesos que rinde la deuda emitida en USD, exigiendo mayor autorización en dólares.
- 3 USD 1.500 mm**

Compromisos de pago ineludibles

Recursos necesarios para atender oportunamente las obligaciones fiscales y fortalecer la posición de liquidez del Tesoro Público.

Esta administración ha tomado medidas de corrección fiscal y manejo prudential de la Hacienda Pública que han reducido en USD 3.500 millones las necesidades de financiamiento. Sin estas medidas, la autorización requerida sería materialmente superior a la contemplada en este proyecto.

En primer lugar, mencionó el mayor déficit fiscal, producto de la diferencia entre el 1,5% del PIB originalmente proyectado y el 2,4% actualmente estimado, lo que implica un requerimiento adicional de financiamiento cercano a 3.800 millones de dólares. En segundo lugar, señaló que el tipo de cambio también incidía en la necesidad de endeudamiento, ya que, al haberse depreciado el peso, los mismos montos en dólares

autorizados permitían financiar menos gasto en términos reales, lo que equivalía a aproximadamente 900 millones de dólares adicionales requeridos.

En tercer lugar, el ministro explicó que la situación heredada del Tesoro Público incluía obligaciones pendientes con proveedores por un monto cercano a los 3.000 millones de dólares, junto con una baja disponibilidad de caja, lo que afectaba la capacidad operativa del Estado. Señaló que, si bien el financiamiento permitiría cubrir el déficit, también era necesario normalizar los pagos y compromisos, ya que el incumplimiento de estas obligaciones generaba costos adicionales, deterioraba la relación con proveedores y encarecía el funcionamiento del Estado. Por ello, indicó que se considera imprescindible destinar alrededor de 1.500 millones de dólares para comenzar a abordar compromisos de pago ineludibles. Añadió que existen otros ajustes menores bajo la línea presupuestaria, del orden de 400 millones de dólares, que contribuían a reducir parcialmente el requerimiento total.

Al explicar cada uno de los componentes, se refirió a la formulación de la Ley de Presupuestos 2026, respecto de lo que destacó que la necesidad total de financiamiento del Estado se compone del déficit fiscal, las amortizaciones de deuda previamente contraída y los gastos “bajo la línea”, como por ejemplo los aumentos de capital en empresas públicas que no se contabilizan dentro del gasto corriente. Explicó que, sumando estos componentes, el requerimiento total de financiamiento para 2026 alcanzaba aproximadamente MM\$16.595.564, lo que equivalía a una emisión de deuda de cerca de 17.400 millones de dólares según el tipo de cambio considerado al momento de formular el presupuesto.



Formulación de la Ley de Presupuestos 2026:

Necesidades de financiamiento	Fuentes
Déficit fiscal MM\$ 5.236.854	Endeudamiento neto MM\$16.595.564
Amortizaciones MM\$ 6.702.627	
Gastos bajo la línea MM\$ 4.656.083 <small>Neto de uso de Activos del Tesoro</small>	
Total necesidades de financiamiento MM\$ 16.595.564	Emisión de deuda: MM\$ 16.595.564 ⁽¹⁾
=	
Autorización de deuda = USD 17.400 mm (Artículo 3º, inciso primero)	

(1) Equivalente a USD 17.323 millones a un tipo de cambio de \$958 por dólar.

Luego detalló cómo se genera el mayor déficit proyectado por USD 3.800 millones. En primer lugar, explicó que el presupuesto fue elaborado con proyecciones del tercer trimestre de 2025, que contemplaba ingresos de \$81.019.982 millones de pesos y gastos de \$86.256.836 millones de pesos, lo que implicaba un déficit de \$5.236.854 millones de pesos. Sin embargo, las proyecciones actualizadas (mayo 2026) mostraron ingresos de \$78.814.783 millones de pesos y gastos mayores de \$87.550.259 millones de pesos, lo que elevó el déficit a aproximadamente \$8.735.476 millones de pesos. La diferencia entre ambos escenarios, de aproximadamente 3,5 billones de pesos, corresponde a unos 3.800 millones de dólares adicionales de financiamiento, como expuso en un recuadro:



La actualización de las perspectivas macroeconómicas y fiscales para 2026 dan cuenta de una situación fiscal más deficitaria que lo considerado durante la formulación presupuestaria. Mayor déficit proyectado por **USD 3.800 millones**.

Balance del Gobierno Central proyectado para 2026.

Cifras en millones de pesos de 2026.

	IFP 3T25 (formulación Ley de Presupuestos)	IFP 1T26 (actualización mayo 2026)	Variación
Total Ingresos Efectivos	81.019.982	78.814.783	-2.205.199
Total Gasto	86.256.836	87.550.259	+1.293.423
Balance	-5.236.854	-8.735.476	-3.498.622

Mayor déficit:
USD 3.800 mm

GOBIERNO DE CHILE

8

Como segundo componente, explicó el efecto del tipo de cambio. Señaló que el presupuesto original se formuló con un dólar de 958 pesos, mientras que el cálculo actual se hacía con un tipo de cambio distinto (alrededor de 912,03 pesos), lo que genera un ajuste adicional cercano a 799.878 millones de pesos, equivalentes a unos 900 millones de dólares. Este factor implica que, con los mismos dólares autorizados, se financia menos gasto en pesos, aumentando la necesidad de endeudamiento:



La apreciación del peso ha generado un requerimiento adicional de **USD 900 millones** para financiar el mismo nivel de obligaciones en moneda nacional. *Cada dólar rinde menos pesos chilenos.*

La Ley de Presupuestos 2026 contempla una autorización de deuda por **USD 17.400 millones**.

	USD millones	Tipo de cambio	Millones de pesos
Formulación presupuestaria:	17.400	958,00	16.669.200
Decreto de emisión:	17.400	912,03	15.869.322
Diferencia:	-	-5%	-799.878

Efecto tipo de cambio:
USD 900 mm

GOBIERNO DE CHILE

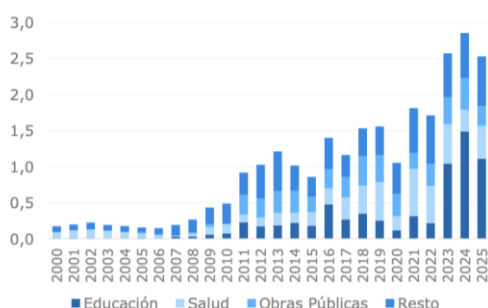
9

En tercer lugar, el ministro abordó el problema de la deuda flotante y la baja caja fiscal. Explicó que la deuda flotante, es decir, las obligaciones con proveedores del Estado en áreas como salud, educación u obras públicas, ha alcanzado niveles históricamente altos, cercanos a 2,5 billones de pesos. A esto se suma que el Estado contaba con un nivel de caja extremadamente bajo al inicio de la administración, con alrededor de 46 millones de dólares, cuando en cambios de gobierno anteriores la caja había estado entre 1.600 y 4.000 millones de dólares. Indicó que esta combinación de alta deuda con proveedores y baja liquidez hacía necesario fortalecer el capital de trabajo del Estado para poder operar con normalidad y cumplir oportunamente sus compromisos. Sobre esa base, señaló que se estimó necesario destinar aproximadamente 1.500 millones de dólares para reducir la deuda con proveedores y asegurar un nivel mínimo de caja, lo que permitiría evitar atrasos en pagos y costos adicionales asociados a la falta de liquidez.



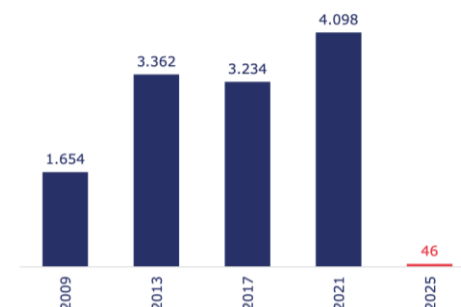
Adicionalmente, se requiere financiamiento por **USD 1.500 millones** para el cumplimiento de compromisos ineludibles de pago del Estado, reflejados en el elevado nivel de deuda con proveedores y el bajo nivel de caja.

Deuda Flotante al 31 de diciembre de cada año.
(Billones de \$ de 2025)



Fuente: Informes de Transacciones Bajo la Línea, Dipres, 2025.

Saldo de caja al 31 de diciembre de cada año
(millones de USD)



Fuente: Dipres, Reporte mensual de activos consolidados del tesoro público.

10

GOBIERNO DE CHILE

En síntesis, detalló que la suma de estos tres elementos, 3.800 millones de dólares por mayor déficit, 900 millones de dólares por efecto tipo de cambio y 1.500 millones de dólares para normalizar pagos y liquidez, justifican el incremento en la autorización de endeudamiento solicitada.

Añadió que, pese a este escenario, el Gobierno había implementado medidas de corrección relevantes que ya han reducido las necesidades de financiamiento en USD 3.500 millones, incluyendo acciones correctivas de gasto por cerca de 1.900 millones de dólares, esfuerzos para aumentar ingresos, como la recuperación de deudas del CAE y una gestión prudente de ciertos mecanismos como el MEPCO, que ha permitido evitar desembolsos adicionales cercanos a 1.200 millones de dólares. Señaló que, de no haberse adoptado estas medidas, la necesidad de endeudamiento habría sido considerablemente mayor. Enfatizó que, a pesar de estos esfuerzos de ajuste, el Estado debía igualmente cumplir con obligaciones ya comprometidas en el presupuesto, por lo que la autorización para emitir mayor deuda resultaba necesaria para sostener el funcionamiento del sector público y dar cumplimiento a gastos legalmente establecidos.

En cuanto al contenido del proyecto de ley, presentó una lámina que da cuenta de su artículo único:



Proyecto de Ley:

Artículo único.-

Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional y/o en moneda extranjera, hasta por la cantidad de \$6.200.000 miles de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para los fines de este artículo, se podrán emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos dictados por el Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan y se indicarán las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copias de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

12

GOBIERNO DE CHILE

El Ministro de Hacienda señaló que la autorización para emitir deuda por 6.200 millones de dólares responde a una necesidad que el mercado ya estaba anticipando, indicando que los inversionistas habían internalizado esta situación. Explicó que la reacción de los mercados fue prácticamente neutra, sin cambios relevantes en tasas de interés ni en

los spreads, lo que reflejaba que esta emisión era considerada esperada y consistente con el diagnóstico fiscal previamente conocido. Enfatizó que esta emisión de deuda no implica un aumento del gasto público, sino que, por el contrario, el Gobierno se encuentra realizando esfuerzos para reducir el gasto, pero enfrentaba una serie de compromisos heredados que debían cumplirse por mandato legal.

Luego de la exposición, se generó el siguiente debate en el seno de la Comisión:

El diputado Jaime Coloma afirmó que la exposición del Ejecutivo evidencia una situación fiscal compleja, que atribuyó a errores de cálculo en la elaboración del presupuesto por parte del Gobierno anterior, particularmente en la estimación de ingresos realizada por la Dirección de Presupuestos. Indicó que estas proyecciones equivocadas habrían obligado a la actual administración a tomar decisiones difíciles, como el aumento del endeudamiento por montos significativos, lo que calificó como una situación preocupante y negativa para el país. Sostuvo que esta situación debe ser analizada en profundidad, no solo en términos de responsabilidad técnica de la Dirección de Presupuestos, sino también de las autoridades de ese momento.

En ese contexto, planteó una consulta al ministro respecto de eventuales efectos derivados de situaciones evidenciadas de la Administración anterior, como el cierre anticipado del sistema de recepción de facturas, dado cuenta en la Comisión algunas sesiones atrás, lo que, a su juicio, podría haber reducido ingresos fiscales y generado una carga adicional para el actual gobierno. Finalmente, cuestionó interpretaciones que vinculaban el aumento del endeudamiento con el financiamiento de determinadas reformas, señalando que, en su opinión, lo que se estaba enfrentando era más bien el resultado de una gestión fiscal previa deficiente que había dejado un escenario complejo que el actual gobierno debía corregir.

El diputado Diego Schalper manifestó la necesidad de centrar el debate en la necesidad de recuperar certezas y estabilidad para volver a atraer inversión, planteando que Chile debía aspirar a ser un país “fome” o “predecible” en sus decisiones económicas, donde las materias fiscales se abordaran con seriedad, responsabilidad y orden en la discusión económica y no se transformaran en conflictos políticos visibles que afectarían la confianza externa. Afirmó que los antecedentes expuestos permiten tener por razonable, desde un punto de vista técnico, la necesidad de aumentar el límite de endeudamiento, aun cuando reconoció que se trataba de una decisión que nadie desearía adoptar. Señaló que, frente a un déficit heredado y no previsto, el planteamiento del Ejecutivo debía analizarse con criterios de sentido común, entendiendo que el país requería herramientas para enfrentar esa realidad financiera.

Asimismo, expresó que este tipo de discusiones debía desarrollarse con rigor técnico, destacando que la Comisión de Hacienda históricamente había sido un espacio donde primaban los argumentos técnicos y jurídicos por sobre el espectáculo político, advirtiendo que la exposición de disputas públicas podía generar desconfianza en los inversionistas internacionales, afectando la percepción de Chile como un país seguro y estable para invertir. Concluyó manifestando su apoyo al proyecto, señalando que su aprobación contribuye a recuperar la estabilidad, la confianza y el diálogo responsable en materia económica, elementos que consideró fundamentales para que el país retome una senda de crecimiento y seguridad en sus decisiones fiscales.

El diputado Jorge Brito valoró la preocupación expresada por la situación de las finanzas públicas y el nivel de endeudamiento, señalando que este era un tema que idealmente debía abordarse con unidad entre oficialismo y oposición. No obstante, afirmó que en los meses recientes se había dificultado alcanzar un acuerdo común incluso respecto a los datos básicos de la situación fiscal. En ese contexto, solicitó que antes de avanzar en el proyecto se pudiera escuchar al Consejo Fiscal Autónomo, con el fin de contrastar las proyecciones y supuestos del Ejecutivo con la evaluación de un organismo técnico independiente, subrayando la importancia de contar con todas las visiones antes de tomar una decisión. Asimismo, planteó la necesidad de conocer con claridad cuál sería el límite prudente de endeudamiento que fijaría el gobierno, recordando

que este debía quedar establecido en el decreto de política fiscal dentro de los plazos legales, lo que consideró clave para poder otorgar un voto de confianza fundado en certezas.

Además, solicitó mayor detalle sobre el origen, composición y plan de pago de la deuda flotante heredada la que, de acuerdo con la exposición, ascendería a cerca de 1.500 millones de dólares, señalando que era fundamental entender su antigüedad y su impacto, especialmente considerando situaciones críticas en sectores como la salud, donde existirían deudas con proveedores. Por otra parte, expresó su preocupación por la coherencia entre este proyecto y la reforma tributaria en discusión, advirtiendo que esta última implicaría una caída sostenida de ingresos permanentes en los próximos años, afirmando que, si el Gobierno busca cuidar las finanzas públicas, debe hacerse cargo de esa disminución de ingresos y no basarse en fuentes inciertas. Concluyó advirtiendo sobre el riesgo de avanzar hacia un mayor déficit y endeudamiento, planteando que ambas iniciativas podrían estar en tensión y llamando a evitar un escenario de deterioro fiscal que comprometa el futuro del país.

El diputado José Carlos Meza señaló que, a su juicio, resulta difícil contradecir la información presentada por el ministro sin contar con antecedentes técnicos distintos, y recordó que desde hace tiempo se venían advirtiendo problemas de transparencia y consistencia en las cifras fiscales durante la discusión de las leyes de presupuesto. Indicó que, aunque en su momento las cuentas parecían cuadrar, posteriormente se generaron desajustes, los que se han acumulado hasta consolidarse en la situación actual. Remarcó que las metas fiscales de la Administración anterior solo se cumplieron en el año 2022 y que, en general, las estimaciones de ingresos y gastos en periodos recientes habían mostrado desviaciones relevantes, lo que debía generar preocupación.

En ese contexto, planteó la necesidad de evaluar el rol del Consejo Fiscal Autónomo, señalando que este órgano debe ser escuchado de manera consistente tanto por oficialismo como por oposición, y preguntó si el Ministerio de Hacienda consideró o recibió advertencias previas de dicho organismo sobre los desajustes observados. Asimismo, consultó si el Gobierno ha evaluado implementar medidas para evitar que estos errores en las proyecciones se repitan en futuras leyes de presupuesto, especialmente considerando la proximidad del próximo proceso presupuestario. También solicitó mayor precisión sobre el monto de las obligaciones pendientes del Tesoro y cómo se había llegado a esa estimación. Además, consultó sobre la relación entre el endeudamiento cuya autorización se solicita y otras iniciativas legislativas, cuestionando si el aumento de deuda sería igualmente necesario en ausencia de dichas reformas. Asimismo, pidió desagregar cuánto del aumento del déficit se explicaba por errores en la estimación de ingresos y cuánto por gastos, con el fin de comprender mejor el origen del problema y evitar confusiones en el debate. Concluyó señalando que estas aclaraciones eran necesarias para tomar una decisión informada y aportar mayor transparencia a la discusión.

El diputado Carlos Bianchi planteó que la solicitud de autorización de mayor endeudamiento no puede analizarse aisladamente, sino que debía relacionarse con la reforma estructural que se está tramitando en paralelo en el Senado. Señaló que los nuevos antecedentes expuestos por el ministro, que evidencian un deterioro de las finanzas públicas, obligan a revisar la coherencia entre ambas iniciativas, cuestionando si era responsable avanzar simultáneamente en un aumento significativo de deuda y en una reforma que implicaría una caída relevante de ingresos fiscales. Indicó que, a su juicio, mantener ambos procesos en paralelo resulta contradictorio, ya que uno implica asumir nuevas obligaciones financieras del orden de miles de millones de dólares, mientras el otro generaría un impacto negativo en la recaudación. En ese contexto, afirmó que el Gobierno debe aclarar si persistirá en ambas iniciativas o si, ante el nuevo escenario fiscal, evaluaría retirar la reforma para priorizar el cumplimiento de los compromisos existentes.

Por otra parte, sostuvo que el diagnóstico debe ser analizado con mayor profundidad y con el respaldo de organismos técnicos como el Consejo Fiscal Autónomo, cuya participación consideró indispensable. Expresó preocupación por la falta de claridad sobre el origen de los desajustes fiscales, las sobreestimaciones de ingresos y

subvaloraciones de gastos, así como por los efectos futuros en materia de recaudación, especialmente vinculados a variables como el cobre y otros ingresos relevantes. Asimismo, advirtió que el incremento del endeudamiento tiene efectos adicionales, como un aumento en el pago de intereses, lo que tampoco habría sido considerado en la planificación de las reformas económicas.

Finalmente planteó dudas sobre la oportunidad en que se conocieron estos antecedentes, representando que esta situación de tal gravedad no habría sido transparentada previamente en instancias como la cuenta pública y cuestionó la motivación detrás de la solicitud de mayor deuda, sugiriendo que podría estar vinculada a cubrir déficits generados por otras decisiones de política económica.

El diputado Agustín Romero (Presidente) señaló que la iniciativa contaba con urgencia calificada de “suma”, lo que implicaba que existirían días acotados para su debate y tramitación. En ese contexto, indicó que, frente a eventuales intentos de dilatar u obstaculizar la discusión, asumiría personalmente la responsabilidad de evitar que ello ocurriera, asegurando que la Comisión avanzaría en el tratamiento del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El diputado Boris Barrera señaló que observaba una fuerte contradicción en la postura actual de quienes hoy apoyan el endeudamiento, recordando que, en años anteriores, cuando eran oposición, rechazaron sistemáticamente este tipo de medidas, criticando la sobreestimación de ingresos y negando aprobar deuda pública. Planteó que este cambio de posición podía interpretarse como una incoherencia o como el reconocimiento de que las decisiones del Gobierno anterior sí fueron necesarias, cuestionando si la oposición de entonces había sido principalmente política u obstruccionista. Agregó que existen contradicciones en decisiones recientes de la Administración, señalando que en su momento rechazó endeudarse para financiar mecanismos de apoyo frente al costo de la vida, como en el caso del MEPCO, pero ahora se proponía aumentar la deuda para compensar los efectos de una reforma que reduciría la recaudación, lo que evidencia una inconsistencia entre justificar falta de recursos en ciertos casos y promover endeudamiento en otros.

Asimismo, cuestionó los fundamentos técnicos del diagnóstico fiscal presentado, en particular en la forma de calcular la deuda o incorporar ciertos componentes como obligaciones pendientes, lo que podría sobredimensionar el problema. En ese sentido, solicitó la conformación de una mesa técnica que permitiera aclarar las metodologías y datos utilizados para sustentar la necesidad de endeudamiento. En último lugar, planteó que la discusión debía contar con información completa, especialmente el decreto de política fiscal que define metas de déficit y endeudamiento, advirtiendo que votar sin conocer esos parámetros sería irresponsable. Expresó además la preocupación de que la comisión terminara actuando como una instancia meramente formal, sin debate técnico profundo, y llamó a asegurar que la discusión se realizara con los antecedentes necesarios para resguardar el futuro de las finanzas públicas.

La diputada Flor Weisse señaló que la situación planteada por el Ministro es compleja y dolorosa para el país, reconociendo que la solicitud de mayor endeudamiento responde a una realidad fiscal difícil y a la existencia de compromisos que el Estado debe cumplir. Explicó que, a su juicio, esta situación se explica tanto por la imposibilidad de reducir más el gasto, debido a obligaciones legales y a la necesidad de mantener beneficios sociales, como por una sobreestimación previa de los ingresos, lo que había llevado al escenario actual. Indicó que esta decisión, aunque necesaria, agravaba la situación financiera, por lo que planteó la importancia de entender cómo están reaccionando los mercados frente al aumento de la deuda, especialmente en un contexto donde el país busca proyectar mayor estabilidad, responsabilidad y certeza para atraer inversión, solicitando al Ministro una aclaración sobre el punto.

Asimismo, expresó preocupación por los efectos de esta medida en el mediano y largo plazo, particularmente en lo relativo al incremento del pago de intereses asociado a una mayor deuda, y pidió conocer proyecciones generales sobre cómo se enfrentarían estos compromisos en el tiempo. Finalmente, planteó la necesidad de analizar

posibles escenarios más adversos, como crisis internacionales o conflictos externos, y preguntó qué margen de acción quedaba en materia fiscal, considerando que ya se habían aplicado ajustes en el gasto y esfuerzos por aumentar los ingresos, solicitando en tal sentido una visión más amplia sobre la sostenibilidad futura de las finanzas públicas y las alternativas disponibles para enfrentar eventuales nuevas presiones económicas.

El diputado Pier Karlezi expresó que el escenario actual debía entenderse como la consecuencia de compromisos asumidos previamente por el Estado, lo que obliga ahora a recurrir al endeudamiento. Expresó su incomodidad con esta situación, especialmente desde una posición política que no favorecería el uso recurrente de la deuda como mecanismo de financiamiento, criticando la idea de que el crecimiento deba sustentarse en mayores niveles de endeudamiento. Sostuvo que el problema radica en una falta de responsabilidad en la gestión fiscal previa, donde se habrían hecho proyecciones poco realistas tanto en ingresos como en gastos, y que ahora esas decisiones debían corregirse, lo que implica asumir costos políticos y financieros. En ese sentido, enfatizó la necesidad de establecer responsabilidades claras, señalando que no podía normalizarse que los errores en la elaboración de los presupuestos quedaran sin consecuencias, ya que ello debilitaba la seriedad del manejo de las finanzas públicas.

Precisó que, pese a su reticencia inicial, su sector decidió apoyar la medida tras sostener conversaciones con el Ministro, condicionando su respaldo a la adopción de medidas concretas de disciplina fiscal, en particular que las remuneraciones del sector público no crecieran por sobre la inflación hasta alcanzar las metas de equilibrio fiscal. Asimismo, criticó la inconsistencia en el uso de opiniones técnicas, señalando que advertencias previas de organismos como el Consejo Fiscal Autónomo no habían sido debidamente consideradas en su momento, y que ahora eran invocadas con mayor énfasis. En esa línea, insistió en que el debate debía basarse en datos y proyecciones realistas, evitando estimaciones alejadas de la realidad que distorsionaran la planificación fiscal. Por último, defendió la idea de que la reducción de impuestos no debía entenderse como una pérdida, sino como una forma de incentivar la inversión, generar empleo y dinamizar la economía, sosteniendo que el Estado no crea riqueza, sino que la recauda.

El diputado Fernando Ugarte señaló que, si bien comparte que en el pasado existieron errores de cálculo en los presupuestos que terminaron afectando la situación fiscal actual, considera que este no es el lugar para centrar el debate en la búsqueda de responsabilidades políticas. Indicó que la solicitud presentada por el Ministro Quiroz debía entenderse como una medida seria y necesaria frente a una realidad financiera compleja, destacando que no era una decisión fácil. Reafirmó que las proyecciones previas fallaron tanto en los ingresos como en los gastos, lo que había generado una desviación importante que ahora debía ser enfrentada de manera colectiva, señalando que se trataba de un problema de Estado. Expresó preocupación por el verdadero nivel de deuda y gasto comprometido, mencionando ejemplos concretos de obligaciones pendientes en el sistema de salud, lo que evidenciaba la magnitud del problema. En ese contexto, hizo un llamado a asumir la situación con responsabilidad y seriedad, señalando que no cubrir estas obligaciones podría afectar directamente servicios clave como la salud o subsidios relevantes en distintas regiones.

Por otra parte, planteó la necesidad de avanzar en mecanismos de control más estrictos que permitan evitar en el futuro errores significativos en la estimación de ingresos y gastos, señalando que es imprescindible fortalecer la gestión presupuestaria y el rol fiscalizador del Congreso, enfatizando que estos errores no podían repetirse y que debía existir un compromiso transversal para mejorar los procesos de proyección y control, garantizando mayor responsabilidad y precisión en el manejo de las finanzas públicas.

El diputado Agustín Romero (Presidente) efectuó una autocrítica señalando que, durante la tramitación del presupuesto anterior, no logró convencer a más parlamentarios de rechazarlo, pese a que ya existían advertencias claras sobre problemas en la estimación de ingresos y la omisión de ciertos gastos, como el reajuste del sector público. Sostuvo que esas advertencias fueron oportunamente planteadas por algunos parlamentarios, como el senador Daniel Núñez y que, aun así, el Congreso aprobó un

presupuesto que terminó generando los desajustes actuales, lo que confirma que el problema era previsible. En esa línea, indicó que hoy se observa un cuestionamiento desde sectores que antes aprobaron el presupuesto, lo que consideró contradictorio, dado que la deuda y las obligaciones actuales no serían responsabilidad de la administración vigente, sino heredadas.

Por otra parte, manifestó su preocupación porque se repitan estas prácticas en el futuro, advirtiendo que se estaría produciendo una forma de distorsión del debate presupuestario al justificar gastos reales con ingresos sobreestimados, lo que termina trasladando el problema a gobiernos posteriores, reiterando la necesidad de establecer mecanismos que obliguen al Ejecutivo a cumplir las metas fiscales, evitando que estas puedan modificarse posteriormente sin consecuencias. Asimismo, solicitó mayor transparencia en las cifras, pidiendo al ministro que presentara en detalle los parámetros, cálculos y supuestos utilizados en las proyecciones actuales, junto con los antecedentes de la administración anterior, con el fin de poder comparar ambas metodologías y despejar dudas sobre las diferencias existentes. Además, consultó sobre la existencia de fuentes alternativas de financiamiento, como ingresos extraordinarios o fondos de reserva, así como sobre la necesidad del endeudamiento en ausencia de otras reformas en discusión.

Finalmente, enfatizó la importancia de mejorar la relación entre el Ejecutivo y el Congreso en materia presupuestaria, señalando que debía existir mayor transparencia, responsabilidad y rigurosidad técnica para evitar errores que comprometieran las finanzas públicas en el futuro.

El diputado Jorge Brito señaló que el objetivo del debate debía ser construir entendimiento y clarificar las diferencias técnicas existentes, destacando la importancia de contrastar las planillas y parámetros utilizados para las proyecciones, ya que los resultados distintos no se explicaban por errores de cálculo, sino por supuestos y metodologías diferentes en su origen. En lo que respecta al objeto del proyecto de ley, indicó que la situación debía entenderse como el pago de una deuda, que no solo implicaba cubrir el capital, sino también los intereses asociados. En ese sentido, expresó su preocupación ya que el informe financiero del proyecto de ley consigna el costo fiscal del endeudamiento, pero no incorporaba de manera explícita el cálculo de los intereses, lo que consideró una omisión relevante, especialmente porque en informes anteriores sí se incluía ese componente. Planteó que esta falta de información dificultaba una evaluación completa del impacto fiscal real, y llamó a centrar la discusión en los antecedentes concretos del proyecto.

Por otra parte, solicitó al Ejecutivo mayor claridad sobre la descomposición de los factores que explicaban la necesidad de financiamiento, señalando que una explicación detallada de esos elementos permitiría dar mayor certeza a todos los sectores. Además, cuestionó que el análisis se enfoque solo en la deuda bruta, sin considerar adecuadamente la deuda neta del Estado, señalando que esta debía incorporar tanto pasivos como activos financieros. Finalmente, consultó si dentro de los compromisos de pago considerados en la cifra de 1.500 millones de dólares se incluían efectos asociados a decisiones previas, como compensaciones sociales, insistiendo en que esas precisiones son clave para comprender completamente el escenario fiscal en discusión.

El diputado Jaime Coloma planteó una preocupación central respecto del impacto del aumento de la deuda en la percepción internacional del país. En específico, consultó cuándo serían evaluadas estas decisiones por las agencias calificadoras de riesgo y cómo este mayor endeudamiento podría afectar la calificación crediticia de Chile. Indicó que, a su juicio, el incremento de la deuda se explicaba por una situación heredada, pero advirtió que, independientemente de su origen, el costo recaería finalmente en todos los ciudadanos. Concluyó enfatizando que el endeudamiento tiene consecuencias que debían ser consideradas con seriedad, dado su impacto en las finanzas públicas y en la economía del país en su conjunto.

El Ministro de Hacienda, en primer lugar, destacó que un objetivo central de su gestión es recuperar la credibilidad de la Dirección de Presupuestos, la que consideró clave para el sistema fiscal chileno, añadiendo la necesidad de que esta institución genere confianza en el Congreso y en el país, de manera similar al rol técnico del Banco Central, asegurando que sus proyecciones fueran independientes, rigurosas y trazables. En ese sentido, afirmó que uno de los problemas detectados era que, en el caso de la deuda, no existían planillas de cálculo completas ni trazables por parte de la Administración anterior, lo que impedía contrastar adecuadamente las proyecciones. Señaló que, hacia adelante, se establecería como regla que toda estimación de deuda cuente con este respaldo técnico verificable.

Por otra parte, aclaró que no ha existido ocultamiento de información, indicando que el informe de finanzas públicas, donde se anticipó la necesidad de mayor endeudamiento, fue presentado antes de la cuenta pública y que en él ya se estimaba un requerimiento base de endeudamiento de aproximadamente 4.700 millones de dólares. Explicó que posteriormente se agregó la necesidad de recursos adicionales para regularizar pasivos y fortalecer la situación financiera del Tesoro. Por otra parte, respecto al funcionamiento actual del Estado en el pago de las deudas, expresó que este opera con un mecanismo similar a una “bicicleta”, donde se iban pagando deudas antiguas mientras se acumulaban nuevas, lo que consideró una práctica no sostenible. Por ello, explicó que parte del endeudamiento solicitado buscaba recomponer capital de trabajo y normalizar el pago de obligaciones, evitando mayores costos a futuro.

Enseguida, fue enfático en señalar que esta solicitud de deuda no tenía relación con el proyecto de ley de reconstrucción nacional, ni con otras reformas, sino que responde exclusivamente a un problema de financiamiento no cubierto en la Ley de Presupuestos vigente. Indicó que existían proyecciones de gasto poco realistas, poniendo como ejemplo el caso de salud, donde el presupuesto aprobado contemplaba un gasto 8% menor al ejecutado el año anterior, lo que calificó como inviable, agregando que ajustes posteriores en partidas no lograron corregir el problema estructural. Por otra parte, respecto a la consulta sobre los mercados, señaló que estos ya habían reaccionado al informe de finanzas públicas y que el proyecto de ley en discusión no constituye una sorpresa adicional, sino una consecuencia esperada de ese diagnóstico.

Sobre la relación efectuada durante la sesión por diferentes parlamentarios respecto al proyecto de ley para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, explicó que no existía contradicción entre enfrentar el déficit actual y avanzar en reformas orientadas al crecimiento. Utilizó una analogía para señalar que el país estaba en una trayectoria equivocada y que el proyecto buscaba cambiar la dirección, aunque la posición fiscal actual fuera más compleja de lo previsto. También defendió decisiones como la reducción del gasto, señalando que, de no haberse tomado, la necesidad de endeudamiento sería aún mayor, incluso cercana a los 10.000 millones de dólares.

Finalmente, indicó que el Gobierno está trabajando en mejorar los mecanismos de control fiscal, proponiendo una planificación de gasto a cuatro años basada en las obligaciones legales existentes, con el fin de dar mayor realismo y sostenibilidad al presupuesto. Añadió que se pondría especial atención a los gastos “bajo la línea”, como capitalizaciones y préstamos, que también generan necesidades de financiamiento. Cerró reafirmando que se cumplirían todos los plazos legales y que el decreto de política fiscal incorporaría metas y supuestos más amplios, mientras que los informes financieros de cada proyecto se limitarían a su impacto específico.

El Subdirector de Racionalización y Función Pública, José Ignacio Llodrú señaló que la iniciativa correspondía a una autorización de endeudamiento, es decir, a un monto máximo que el Estado podía utilizar como fuente de financiamiento y no directamente a un gasto, aclarando que, desde el punto de vista contable, estos recursos se registran como ingresos financieros “bajo la línea”, lo que implica que ingresan a la caja fiscal y posteriormente se utilizan para financiar los gastos autorizados conforme a las normas presupuestarias.

Indicó que, en este contexto, la deuda debía entenderse como un instrumento financiero cuyo costo se refleja en su valor presente, es decir, en el monto total autorizado. Por ejemplo, si se aprueba una deuda del orden de 6.200 millones de dólares, ese valor representa el costo económico de la operación considerando las condiciones de financiamiento del Estado. Precisó que por ello el informe financiero consigna dicho monto total, ya que corresponde al valor de la deuda como fuente de financiamiento. Añadió que, en este tipo de instrumentos, el enfoque del informe no es detallar los flujos futuros asociados, como los intereses año a año, sino reflejar el valor global de la deuda en términos actuales.

El diputado José Carlos Meza manifestó su impresión por la respuesta del Ministro respecto de la inexistencia de planillas de cálculo de proyecciones de deuda del Gobierno anterior, considerando que tanto oficialismo como oposición habían manifestado interés en comparar los datos y supuestos utilizados por distintas administraciones para explicar el déficit. Indicó que, desde un punto de vista lógico, esos cálculos debían existir en algún formato, ya que no resultaba razonable pensar que proyecciones de esa magnitud se hubieran realizado sin respaldo técnico documentado. En ese sentido, solicitó aclarar qué había ocurrido con esa información, es decir, si efectivamente nunca se generó, si se perdió, si no fue entregada en el traspaso de gobierno o si estaba en algún sistema no disponible. Asimismo, expresó la necesidad de entender si la ausencia de esos antecedentes constituía un problema grave o si, por el contrario, podía tener una explicación técnica menos relevante de lo que parecía.

El Ministro de Hacienda respondió una pregunta del diputado Coloma que quedó pendiente, en relación con el cierre anticipado del sistema de recepción de facturas, señaló que existía incluso una amonestación de la Contraloría sobre esa situación, aclarando que este hecho implicó que ciertos gastos no fueron devengados oportunamente, es decir, no quedaron formalmente registrados como deuda cuando correspondía, lo que dificulta cuantificar con precisión su monto total. Sin embargo, afirmó que se tenía certeza de un componente relevante, particularmente en el caso de FONASA, donde se identificó una deuda superior a 300 millones de dólares que debió haberse devengado el año anterior y no se hizo.

Respecto a la pregunta del diputado Meza precisó que la ausencia de planillas se refería específicamente a las proyecciones de deuda futura, es decir, a los cálculos sobre las obligaciones que el Estado tendría entre 2026 y 2030 producto de los déficits proyectados y de los gastos bajo la línea. Señaló que esa información no existía como planilla trazable en la Administración anterior, por lo que no era posible comparar técnicamente los cálculos actuales con los previos. Aclaró que sí existían otras planillas, como las utilizadas para estimar el déficit, pero no aquellas vinculadas a la proyección completa de la deuda. Sostuvo que la Dirección de Presupuestos abrió una investigación administrativa para determinar cómo se produjo este error en las proyecciones de deuda y la falta de documentación asociada, añadiendo que dicha investigación podría derivar o no en un sumario. Finalmente, enfatizó que el principal interés del Ministerio no es solo esclarecer lo ocurrido hacia atrás, sino corregir estructuralmente el sistema hacia adelante, subrayando que no es aceptable que una institución tan relevante como la Dirección de Presupuestos elabore proyecciones sin respaldo técnico verificable. En ese sentido, afirmó que se debía avanzar hacia mecanismos de mayor control y verificación, incluyendo doble chequeo de la información, para asegurar que estas situaciones no se repitieran en el futuro.

El diputado Jorge Brito planteó una duda sobre el cálculo del costo real del endeudamiento, reiterando la consulta respecto al contenido del informe financiero que contempla el monto total de la deuda sin explicitar los intereses. Afirmó que, revisando antecedentes de la propia Dirección de Presupuestos, en otros casos sí se incluían estimaciones de intereses, por lo que planteó su inquietud sobre la consistencia metodológica en este caso. Aclaró que no era especialista en la materia, pero que su preocupación se relacionaba con la necesidad de contar con cifras completas y transparentes.

El diputado Agustín Romero (Presidente) complementó señalando que en este caso no quedaba claro si el monto de 6.200 millones de dólares representaba el costo total o solo el capital. Indicó que genera inquietud si el Congreso debía también autorizar explícitamente los costos adicionales asociados a esa deuda, como los intereses futuros, o si estos quedaban implícitos en el instrumento financiero utilizado por el Estado. En ese sentido, solicitó una explicación más clara sobre cómo funcionaba este tipo de operaciones de endeudamiento público, dado que no seguían una lógica tan directa como la de un crédito personal.

El Ministro de Hacienda señaló que era necesario distinguir entre dos aspectos distintos, por un lado, los intereses futuros de la deuda y, por otro, la forma en que se presentan los costos en el informe financiero. Explicó que los intereses sí existen, se proyectan y forman parte de las estimaciones de largo plazo del Estado, estando incorporados en el gasto público y, por tanto, en el cálculo del déficit fiscal. Indicó que cuando se habla de un déficit como porcentaje del PIB, ese resultado ya incluye el pago de intereses de la deuda, por lo que estos no están omitidos en la contabilidad, sino integrados dentro del gasto total.

Luego aclaró que la diferencia radica en el tratamiento del informe financiero del proyecto. Señaló que este tipo de informe no detalla los flujos futuros completos, sino que presenta el valor presente del gasto. De este modo, sostuvo que el valor de 6.200 millones de dólares corresponde precisamente a ese valor presente, y que, por definición, al traer a valor presente todos los pagos futuros, incluyendo intereses, el resultado vuelve a ser ese mismo monto.

El diputado Juan Marcelo Valenzuela preguntó por qué, considerando que el tipo de cambio actual era más favorable que el supuesto utilizado en el presupuesto, se optaba por aumentar la autorización de endeudamiento en dólares en lugar de ajustar la estrategia de financiamiento. Señaló que podría ser más razonable modificar la composición de la deuda, entre instrumentos en pesos, UF o dólares, para mitigar el efecto cambiario.

El Ministro Quiroz señaló que aquello podría evaluarse en la siguiente ley de presupuestos, a saber, indicarse un monto de endeudamiento en pesos reales y con ello buscar el cambio más conveniente para financiarlo. Destacó que el proyecto actual sigue la lógica de lo establecido en la ley de presupuesto vigente, en la que se fijó un monto de endeudamiento en dólares.

El diputado Boris Barrera solicitó un plazo para proponer otros invitados además del Consejo Fiscal Autónomo que ya fue acordado por la Comisión.

El diputado Jaime Coloma solicitó invitar a exponer sobre el proyecto de ley a la Ex Directora de presupuestos señora Javiera Martínez.

La Comisión recibió los antecedentes por parte del Director de Presupuestos (Dipres), señor José Pablo Gómez Meza, respecto del proyecto de ley que Autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026. Boletín N°18296-05, con urgencia calificada de Suma.

El Director de Presupuestos, señor José Pablo Gómez Meza, abordó el proyecto de ley mediante una presentación efectuada respecto Del Informe De Finanzas Públicasⁱⁱⁱ. Sobre el particular, explicó que el informe presentado corresponde a una obligación de la Ley de Responsabilidad Fiscal y tiene tres contenidos principales, detallando que establece el cierre definitivo del año fiscal anterior (2025) y hace una comparación entre los resultados esperados y efectivos, en materia de balance cíclicamente ajustado y, al mismo tiempo actualiza las proyecciones para 2026,

iii

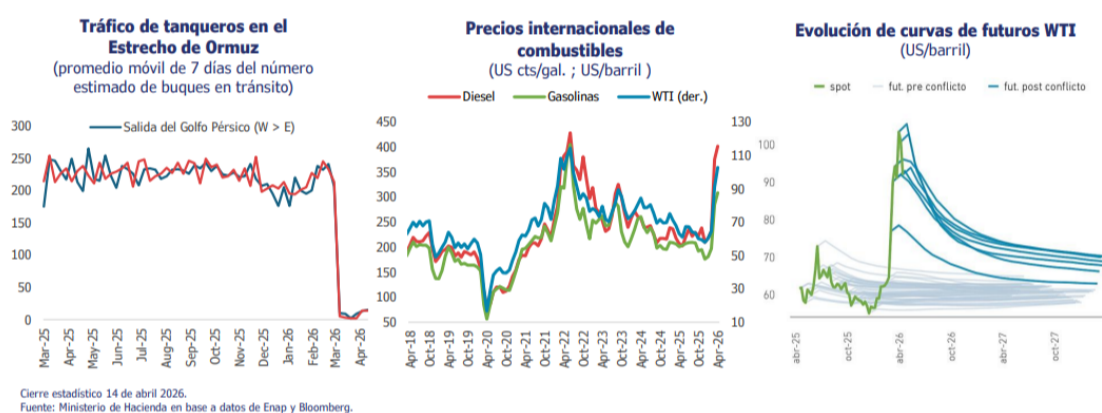
reconociendo los ingresos y gastos para actualizar el programa financiero, incluyendo la trayectoria de la deuda pública.

Señaló que, para efectos del proyecto de ley en discusión, lo más relevante es la actualización del escenario para 2026, la cual considera un reconocimiento actualizado de ingresos y gastos, junto con una revisión basada en información reciente, especialmente del primer trimestre. Indicó que se mantuvo la consistencia con lo presentado previamente al Senado y que se puso a disposición de la comisión el informe completo para su análisis.

En cuanto al contexto económico, destacó que se reconoce un escenario internacional altamente volátil, marcado por tensiones geopolíticas que han afectado la logística del comercio de petróleo, particularmente en el estrecho de Ormuz, por donde transita una proporción significativa del suministro mundial. Explicó que esta situación ha impactado en los costos de transporte y distribución, elevando los precios de los combustibles.



La economía global enfrenta la **mayor disrupción histórica en el mercado petrolero** por el cierre del estrecho de Ormuz. El precio del petróleo y combustibles refinados se ha elevado en **torno al 70%**. Incluso si las tensiones se moderan, las disrupciones de suministro y daños en infraestructura sugieren que los precios no retornarían rápidamente a sus niveles previos.



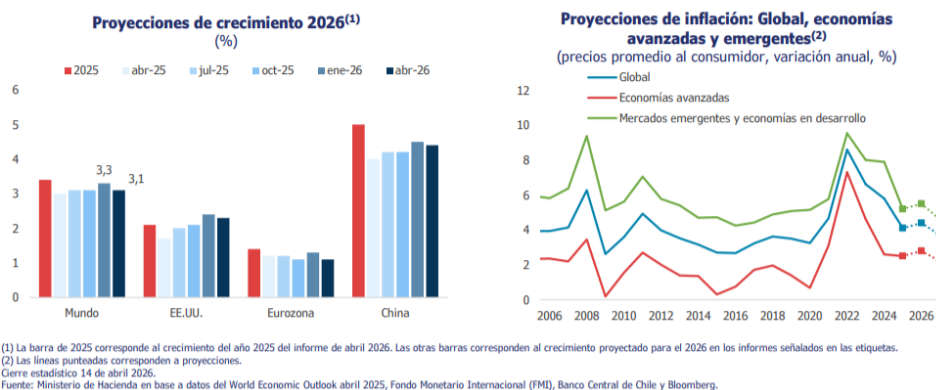
GOBIERNO DE CHILE

Añadió que este fenómeno tiene efectos directos sobre la economía chilena, altamente dependiente de combustibles importados, lo que no solo eleva el costo de los hidrocarburos, sino que también puede repercutir en otros precios relevantes, como los alimentos y fertilizantes, encareciendo la canasta básica. Asimismo, señaló que las proyecciones de precios del petróleo han cambiado, situándose en rangos más altos a futuro, lo que refuerza el escenario de incertidumbre y presión sobre la economía.

Indicó que, si bien el alza del precio del cobre, impulsada en parte por mayor demanda de China, representa una buena noticia, el escenario global igualmente se ha deteriorado, generando una desaceleración en las proyecciones de crecimiento a nivel mundial y reduciendo el espacio para políticas monetarias más expansivas. En ese contexto, precisó que las expectativas de crecimiento han sido revisadas a la baja en la mayoría de los países.



El conflicto ha **deteriorado el escenario externo**, con **menores proyecciones de crecimiento** global y **mayores presiones inflacionarias**. Lo anterior tendría como consecuencia una **pausa o reversión en la flexibilización de la política monetaria global**.

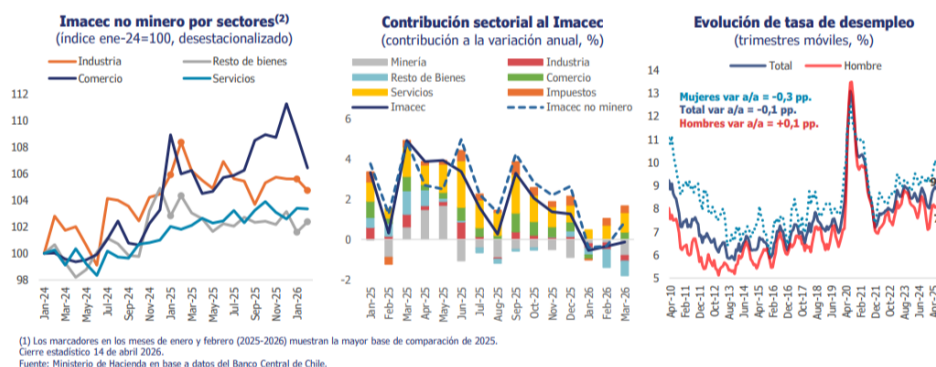


GOBIERNO DE CHILE

En el caso de Chile, destacó señales de debilitamiento en la actividad económica, reflejadas en indicadores como el IMACEC y el empleo, con resultados más negativos de lo previsto. Asimismo, advirtió presiones inflacionarias al alza, junto con volatilidad en el tipo de cambio y tasas de interés que se han mantenido elevadas, lo que limita la reactivación económica.



Luego de la menor actividad de los primeros meses, **que podría estar vinculada a factores puntuales de oferta**, se espera que durante el año los sectores no mineros mantengan un ritmo similar a 2025, aunque persisten riesgos por fenómeno de "El Niño". Mercado laboral sin señales de recuperación.



GOBIERNO DE CHILE

A partir de este escenario, explicó que se ajustaron las proyecciones para 2026 se redujo la estimación de crecimiento del PIB desde 2,5% a 2,1%, con riesgos de ser aún menor; se observó un estancamiento en el sector minero, pese a mejores precios, debido a menores niveles de producción; se anticipó una demanda interna más débil; y se proyectó un aumento en la inflación. Además, señaló que se ajustaron otras variables clave, como un tipo de cambio distinto al previsto previamente, con implicancias para la deuda pública, y un precio del petróleo estimado en torno a 84 dólares por barril, reafirmando que este último es el principal factor de inestabilidad en el escenario económico actual.



Escenario macroeconómico 2026

	IFP 3T25	IFP 4T25	IFP 1T26
PIB (var. real anual, %)	2,5	2,4	2,1 ↓
PIB minero (var. real anual, %)	3,4	2,7	0,0 ↓
PIB no minero (var. real anual, %)	2,4	2,3	2,4 ↑
Demanda interna (var. real anual, %)	2,9	2,9	2,6 ↓
IPC (var. anual, % promedio)	3,1	2,7	3,7 ↑
Tipo de cambio (\$/US\$, promedio, valor nominal)	958	896	910 ↑
Precio del cobre (US\$/lb, promedio, BML)	435	515	546 ↑
Precio petróleo WTI (US\$/bbl)	63	60	84 ↑

Nota: Actualización del IFP 1T26 con un nivel de PIB nominal 2026 estimado en \$364.022 miles de millones de pesos. Cierre estadístico de proyecciones macroeconómicas: 31 de marzo de 2026. Fuente: Ministerio de Hacienda.

- Para 2026, la **proyección de crecimiento del PIB se revisa a la baja hasta 2,1%**, principalmente por un menor desempeño esperado de la minería de cobre. PIB no minero se corrige levemente al alza.
- El escenario incorpora una moderación del consumo por el *shock* de precios de petróleo, lo que es compensado por un mayor impulso de la inversión.
- Se proyecta un tipo de cambio promedio más alto y un déficit de cuenta corriente que alcance -1,5% del PIB.

GOBIERNO DE CHILE

El director señaló que, dado el deterioro del escenario económico, fue necesario recalibrar a la baja las proyecciones de ingresos fiscales para 2026. Indicó que, en comparación con el informe previo, se proyecta una caída en los ingresos totales, explicada principalmente por una menor actividad económica que reduce la recaudación tributaria general. Expuso que existe un cambio en la composición de los ingresos, por un lado, la tributación minera aumenta significativamente producto del mayor precio del cobre; pero por otro, la menor renta en la economía genera una caída importante en la recaudación por impuestos generales, lo que termina predominando en el resultado total. Asimismo, mencionó ajustes menores al alza en otros ingresos, como imposiciones previsionales ligadas a la inflación, mayores aportes asociados a empresas estatales como ENAP debido a resultados excepcionales, mejores perspectivas en el litio y mayores ingresos esperados por recuperación de créditos.



Ajuste a la baja en ingresos principalmente por ingresos tributarios no mineros (renta e IVA), compensados parcialmente por ingresos mineros y rentas de propiedad (Litio y ENAP)

Proyección de ingresos efectivos 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

	MM\$	% del PIB	Diferencia IFP 1T26-4T25	Variación 2026/2025 (%)	
Ingresos tributarios netos	64.556.665	17,7	-1.179.299	2,6	Respecto al IFP anterior:
Tributación minería privada (GMP10)	6.999.144	1,9	723.707	27,6	→ Mayor precio del cobre
Tributación resto contribuyentes	57.557.520	15,8	-1.903.006	0,2	→ Menor renta e IVA
Transferencias Codelco	2.248.531	0,6	256.890	23,6	→ Mayor precio del cobre
Imposiciones previsionales	4.918.994	1,4	109.207	8,6	
Donaciones	73.823	0,0	-22.112	-1,5	
Rentas de la propiedad	2.618.567	0,7	423.642	43,0	
Ingresos por litio de Corfo	835.498	0,2	254.994	151,5	→ Mayor precio del litio
Resto de rentas de la propiedad	1.783.069	0,5	168.648	19,0	→ Mayores traspasos de ENAP
Ingresos de operación	1.624.364	0,4	-20.655	2,6	
Otros ingresos	2.760.025	0,8	83.134	7,9	→ CAE
Venta de activos físicos	13.814	0,0	1.447	10,6	
Total ingresos	78.814.783	21,7	-347.747	4,6	

Nota: al considerar el PIB de cada IFP, diferencia es de ingresos totales es de 0,3 puntos. Fuente: Dfpres.

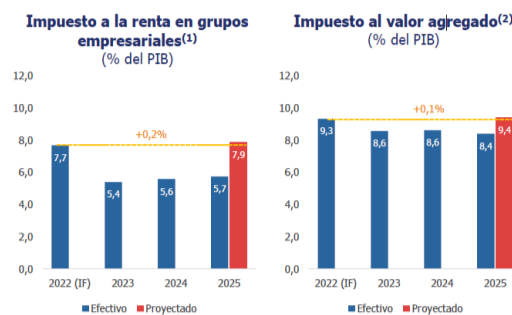
GOBIERNO DE CHILE

No obstante, destacó como un elemento central que la ley de cumplimiento tributario está generando una recaudación menor a la proyectada originalmente. Explicó que las estimaciones iniciales se basaron en un año excepcionalmente alto (2022), influido por el rebote postpandemia, lo que llevó a sobreestimar su rendimiento. En la práctica, señaló que la recaudación efectiva ha sido más baja, cercana a un tercio de lo previsto, y además con un desfase temporal, comenzando a rendir más tarde de lo esperado; destacando que este menor rendimiento, sumado al contexto económico más débil, explica que las proyecciones de ingresos fiscales para 2026 sean inferiores a las consideradas al momento de elaborar la ley presupuestos. Sobre el particular, enfatizó que la estimación de los ingresos “optimista” así como la subestimación de los gastos, fue un tema tratado durante la tramitación de dicha ley.



La información disponible sugiere que **la recaudación de la Ley de Cumplimiento Tributario (LCT) ha sido más gradual y de menor magnitud** que lo estimado en el Informe Financiero.

- El uso de 2022 como base para la estimación del IF coincide con un nivel elevado de recaudación (demanda estimulada por los retiros de AFP y ayudas estatales por la pandemia).
- Los ingresos tributarios han tendido a normalizarse o a ubicarse por debajo de su promedio histórico (impuesto a la renta).
- La evidencia internacional sugiere que los efectos de medidas administrativas para fortalecer el cumplimiento tributario tienden a materializarse de manera gradual y con resultados heterogéneos.



(1) Corresponde a la recaudación del impuesto a la renta de grupos empresariales definida con los supuestos descritos en el IF. Los ingresos proyectados de 2025 se estiman a partir del cambio esperado en la recaudación (0,18% en el PIB) al primer año de aplicación de las modificaciones legales. (2) Los ingresos proyectados en 2025 se estiman a partir de la serie efectiva en 2022 y el cambio esperado en la recaudación (0,07%) al primer año de la aplicación de las modificaciones legales. Fuente: Dfpres.

El director sostuvo que, en materia de gastos, fue necesario reconocer presiones por aproximadamente 2,5 billones de pesos (\$2.578.426 millones de pesos 2026), producto de obligaciones que no habían sido plenamente consideradas en la Ley de Presupuestos y que excedían las provisiones contempladas inicialmente. Explicó que estas presiones se originan en diversos factores, entre ellos el hecho de que el presupuesto no incorporó completamente efectos como reajustes salariales del sector público, al estar expresados en valores del año anterior, costos asociados a la reforma previsional, especialmente el aporte adicional como empleador, y otras obligaciones legales acumuladas. Destacó como uno de los principales desajustes el caso del sector salud, donde el gasto efectivo del año anterior fue significativamente superior al presupuesto aprobado, generando una brecha estructural que debía ser cubierta.

Añadió que también se incorporaron gastos derivados de medidas de apoyo económico, como subsidios vinculados al alza de los combustibles, congelamiento de tarifas de transporte público y ayudas a sectores específicos como pescadores artesanales (\$481.458 millones de pesos). Asimismo, señaló que se consideró un ajuste fiscal total cercano a 1,7 billones de pesos, aunque precisó que, para efectos del balance, se reconocen 1,3 billones (-\$1.307.729 millones de pesos) como gasto efectivo “sobre la línea”, distinguiéndolo de otros ajustes que no impactan directamente el patrimonio fiscal. Como resultado, indicó que el crecimiento del gasto proyectado para 2026 fue corregido al alza, pasando desde una estimación previa de 1,7% a aproximadamente 2,8%, lo que implica un incremento total del gasto de alrededor de 1,5 billones de pesos, alcanzando un nivel global cercano a los 87 billones (\$87.550.259 millones de pesos).



Aumenta el gasto del Gobierno Central. Su incremento respecto del IFP 4T25 se explica por el reconocimiento de obligaciones legales y las medidas de apoyo por el alza de los combustibles, lo que es parcialmente compensado por el ajuste anunciado por la presente administración.

Ajuste de gasto del Gobierno central total 2026

(millones de pesos 2026 y % de variación real)

	MM\$	Variación 2026/2025 ⁽¹⁾ (%)
IFP 4T25 ⁽²⁾	85.808.105	1,7
Obligaciones por compromisos vigentes	2.578.426	
Medidas de apoyo ante alza de combustibles ⁽³⁾	471.458	
Ajuste fiscal	-1.307.729	
IFP 1T26⁽⁴⁾	87.550.259	2,8

(1) No se considera Bono Electrónico Fonasa en la ejecución de 2025.
 (2) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 4T25: 2,7% y \$896 por dólar, respectivamente.
 (3) Medidas de apoyo incluye congelamiento de la tarifa del transporte público, el bono de apoyo a los pescadores artesanales, entre otras.
 (4) Supone inflación y tipo de cambio del IFP 1T26: 3,7% y \$910 por dólar, respectivamente.
 Fuente: Dfpres

El director explicó que, al reconocer mayores presiones de gasto en salud y después se reconoce un futuro déficit, entonces se necesita ver si los recursos que están

disponibles alcanzan. Indicó que originalmente se estimaba un déficit de 1,5% del PIB, pero con los nuevos antecedentes este aumentó a 2,4%.



Se estima un déficit efectivo de 2,4% del PIB y un déficit estructural de 3,7% del PIB.
Ambos más deficitarios que en el informe anterior.

Balance efectivo y estructural 2026
(millones de pesos 2026 y % del PIB⁽¹⁾)

	IFP 4T25		IFP 1T26			
	MM\$	% del PIB	MM\$	% del PIB		
(1)	Total ingresos efectivos	79.162.530	22,0	78.814.783	21,7	
(2)	Total ingresos cíclicamente ajustados	76.186.261	21,2	74.183.545	20,4	
(3)	Total gastos	85.808.105	23,8	87.550.259	24,1	
(1) - (3)	Balance efectivo	-6.645.575	-1,8	-8.735.476	-2,4	Respecto al IFP anterior: Deterioro de 0,6 pp. del PIB
(2) - (3)	Balance cíclicamente ajustado	-9.621.844	-2,7	-13.366.714	-3,7	Deterioro de 1,0 pp. del PIB

(1) PIB proyectado en cada informe.
Fuente: Diges.

GOBIERNO DE CHILE

Señaló que esta situación obliga a buscar nuevas fuentes de financiamiento, ya que el marco presupuestario original, que consideraba ciertos niveles de endeudamiento, deja de ser suficiente ante el aumento del gasto y la disminución de los ingresos. En ese contexto, detalló las alternativas disponibles. En primer lugar, mencionó el uso de activos del Tesoro, como los fondos soberanos (Fondo de Estabilización Económica y Social, FEES y el Fondo de Reserva de Pensiones, FRP), pero advirtió que estos recursos son limitados y que un retiro significativo podría reducirlos a niveles riesgosos y afectar la percepción de los mercados. Además, recordó que retiros superiores a cierto umbral requieren autorización del Congreso. En segundo lugar, abordó el efecto del tipo de cambio, explicando que un nivel más bajo al proyectado reduce la cantidad de pesos que el Estado obtiene al emitir deuda en dólares, lo que incrementa aún más las necesidades de financiamiento.

El Director de Presupuestos, abordó una materia no señalada en la presentación, refiriendo que existe una limitada disponibilidad de activos líquidos del Tesoro, destacando que los llamados "otros activos" cerraron el año anterior en niveles muy bajos (del orden de 46 millones de dólares), en contraste con años previos donde alcanzaban 3.000 o 4.000 millones de dólares. Esto implica que el Estado cuenta con escaso capital de trabajo para enfrentar sus obligaciones corrientes.

Explicó que, ante este escenario, el Ejecutivo busca cubrir tres necesidades simultáneas, en primer lugar, financiar el aumento del déficit fiscal (que pasó de 1,5% a 2,4% del PIB); luego, absorber los efectos del tipo de cambio en el financiamiento y, en tercer lugar, recomponer el capital de trabajo para evitar tensiones de liquidez. En particular, advirtió que una baja disponibilidad de caja podría traducirse en un aumento de la deuda flotante, es decir, pagos pendientes a proveedores del Estado, que ya el año anterior alcanzó niveles elevados en comparación con promedios históricos. En cuanto a la deuda pública, indicó que el escenario proyectado considera que toda esta brecha será financiada, situando la deuda en torno a 43,1% del PIB. Añadió que, incluso incorporando necesidades adicionales de financiamiento, esta se mantendría bajo el umbral prudente cercano al 45% del PIB, lo que permite mantener cierto margen dentro de parámetros de sostenibilidad fiscal.

Luego de la presentación, algunos de los diputados y diputadas efectuaron consultas:

El diputado Jorge Brito sostuvo que resulta contradictorio manifestar preocupación por el financiamiento del sector salud cuando previamente se aplicó un recorte significativo a los hospitales públicos, lo que, a su juicio, resta credibilidad a esa preocupación. Advirtió que estos recortes tienen efectos concretos, señalando que en algunos hospitales podrían incluso cerrarse pabellones por falta de insumos, pese a contar

con infraestructura, personal y pacientes en espera, lo que afectaría directamente la atención de salud. Finalmente, reconoció la necesidad de disciplina fiscal, pero enfatizó que la salud debe ser una prioridad, solicitando evaluar escenarios alternativos que excluyan al sector salud de los recortes y permitan resguardar la atención hospitalaria y las listas de espera.

El diputado Boris Barrera pidió mayor detalle sobre la tabla que figura en la lámina 19 de la presentación de DIPRES, respecto de la proyección de ingresos para 2026, especialmente en la partida que muestra una caída en renta e IVA, pidiendo distinguir cuánto corresponde a cada componente y si parte de esta variación se explica por el proyecto de ley de reconstrucción, en trámite. Asimismo, preguntó si la disminución asociada a donaciones también se vincula con cambios en la normativa tributaria.

Además, consultó sobre la proyección de la deuda pública y su relación con el nivel considerado prudente, planteando la necesidad de contar con una referencia clara para evaluar la magnitud del endeudamiento y comprender cuán crítica es la situación fiscal en el mediano plazo.

El diputado Fernando Ugarte solicitó mayor claridad sobre el bajo desempeño de la ley de cumplimiento tributario, pidiendo explicar las razones de su menor recaudación respecto de lo esperado y cómo han influido medidas específicas, como el IVA aplicado a servicios digitales, especialmente en relación con su impacto en PYMES y MIPES. Asimismo, abordó la situación del sector salud, reconociendo preocupaciones por recortes, pero señalando que, en su experiencia regional, estos tendrían un impacto relativamente acotado frente al nivel de deuda acumulada, destacando además que ciertos indicadores como las listas de espera han mostrado mejoras.

Finalmente, planteó la necesidad de evaluar las consecuencias de no aprobar el proyecto de ley, preguntando qué efectos concretos tendría en la capacidad del Estado para cumplir sus obligaciones, especialmente en áreas sensibles como salud, y si ello podría traducirse en falta de insumos o interrupciones en servicios esenciales.

La diputada Priscilla Castillo solicitó una explicación clara sobre el endeudamiento público, preguntando cómo se materializa en la práctica, qué plazos y tasas de interés se consideran, y de qué manera se estructura su pago. Además, consultó quién define las condiciones financieras, como cuotas e intereses, y cómo, en términos generales, el Estado asume y paga esa deuda en el tiempo.

El diputado Juan Marcelo Valenzuela consultó, en primer lugar, sobre la deuda del Estado con proveedores, especialmente PYMES, preguntando si existe un plan de priorización que considere su mayor vulnerabilidad financiera y asegure pagos oportunos, así como los criterios utilizados para ello. En segundo lugar, expresó inquietud por la sostenibilidad de la deuda pública, señalando que el nivel actual se acerca al límite prudente en relación al PIB, y preguntó por las medidas concretas que se están adoptando para resguardar ese umbral, incluyendo posibles estrategias de gestión de pasivos, como cambios en la composición de la deuda. Finalmente, solicitó información sobre los costos financieros asociados al mayor endeudamiento, consultando si existen proyecciones bajo escenarios conservadores que permitan evaluar el impacto en el espacio fiscal y el eventual efecto en el riesgo soberano del país.

El diputado Agustín Romero (Presidente) preguntó si los recortes que han denunciado algunos hospitales corresponden a la aplicación del presupuesto vigente aprobado por el Congreso en el gobierno anterior o a medidas adicionales de contención de gasto impulsadas por el Ejecutivo actual, señalando que, según información recogida en terreno, algunos directivos hospitalarios solo han sido notificados de la ejecución del presupuesto aprobado y no de nuevos recortes. En segundo lugar, cuestionó la necesidad de solicitar un mayor endeudamiento, consultando por qué los recursos ya autorizados en la Ley de Presupuestos no serían suficientes y qué factores llevaron a requerir un aumento

adicional. Asimismo, pidió una explicación más detallada sobre cómo se materializa esta nueva deuda y por qué se requiere un mayor monto respecto del inicialmente aprobado.

El Director de Presupuestos explicó que en el caso del sector salud se reconoce una presión de gasto que llena de alguna manera la brecha entre el gasto real del año anterior y lo que figura en la ley de presupuestos. Señaló que los ajustes o recortes han sido conversados en los ministerios y lo que se busca es mejorar la eficiencia, como en la gestión de horas extra, la asignación de personal y los procesos de compra. Sin embargo, admitió que existen hospitales que requerirán recursos adicionales, asegurando que no se dejarán sin financiamiento las áreas críticas, indicando que situación actual responde tanto a un presupuesto que ya contemplaba recursos limitados como a medidas de ajuste por eficiencia implementadas posteriormente, lo que explica que algunos establecimientos perciban insuficiencia de fondos. Aun así, enfatizó que el objetivo es compatibilizar el gasto con las necesidades esenciales de la población, reconociendo que estos ajustes generan tensiones.

Respecto a la eventual no aprobación del proyecto de ley en estudio, advirtió que el Estado enfrentaría serias dificultades para cumplir sus compromisos. Explicó que no solo se dejarían de pagar obligaciones, sino que incluso podría afectarse la provisión de servicios si los proveedores dejan de entregar insumos por falta de pago, añadiendo que, en ese escenario, se requeriría realizar recortes aún más profundos hasta ajustar el gasto al nivel de ingresos disponibles. Subrayó que la necesidad de mayor financiamiento surge porque el presupuesto original fue construido bajo supuestos de mayores ingresos y menores gastos, pero la realidad ha mostrado una combinación opuesta, con ingresos inferiores y mayores presiones de gasto, lo que deriva en un déficit que debe ser cubierto con deuda adicional. Detalló que la solicitud de aumento de deuda en 6.200 millones de dólares responden precisamente a esa diferencia, explicando que provienen de un mayor déficit respecto de lo proyectado originalmente, efectos asociados al tipo de cambio y la necesidad de recomponer la caja fiscal y reducir la deuda flotante, es decir, las obligaciones pendientes con proveedores.

Aclaró además que las proyecciones fiscales no incorporan el proyecto de reconstrucción ni otras iniciativas que no han sido aprobadas por ley, ya que los informes de finanzas públicas solo consideran normativa vigente, aunque dichas materias sí pueden ser consideradas en las proyecciones globales que hace el Ejecutivo. Reiteró que el monto de los 6.200 millones adicionales se explican por un mayor déficit, el ajuste de tipo de cambio y otras necesidades como recomposición de capital de trabajo para cumplir otros compromisos de pago y reducir la deuda flotante. En cuanto al funcionamiento del endeudamiento, explicó que en general este se materializa mediante emisiones de deuda, en un porcentaje del 70% en mercados nacionales y un 30% en el extranjero, destacando que los instrumentos utilizados son principalmente a través de bonos y letras con distintos plazos, usualmente cercanos a diez años. Agregó que las tasas actuales de colocación rondan el 5%, aunque el promedio del stock de deuda vigente es menor. Finalmente, en respuesta a la consulta por las deudas impagas a las Pymes, indicó que en materia de pagos a proveedores se ha buscado cubrir la deuda flotante acumulada, sin establecer prioridades por tipo de proveedor, aunque reconoció que los tiempos de pago pueden variar según los procesos administrativos de cada ministerio. Por otra parte señaló que, para asegurar la sostenibilidad fiscal y evitar superar el umbral prudente de deuda cercano al 45% del PIB, es necesario adoptar un conjunto de medidas estructurales. En primer lugar, enfatizó la importancia de retomar mayores niveles de crecimiento económico, indicando que actualmente existe poco margen para aumentar impuestos de manera generalizada, por lo que el foco debe estar en ampliar la base tributaria. Esto implica que más personas y actividades económicas contribuyan, lo que solo se logra mediante un mayor dinamismo de la economía.

En segundo lugar, destacó la necesidad de contener y gestionar mejor el gasto público, planteando la existencia de un amplio espacio para evaluar la efectividad de los programas estatales, señalando que una proporción significativa de ellos presenta evaluaciones regulares o deficientes, lo que abre la discusión sobre la pertinencia de seguir

financiando iniciativas que no cumplen adecuadamente sus objetivos o que resultan ineficientes en relación con sus costos. Agregó que estas decisiones pueden ser complejas, ya que algunos programas pueden ser valorados socialmente pese a su bajo rendimiento, pero subrayó que es necesario priorizar la calidad del gasto. Señaló que la contención y mejor gestión del gasto público incluye mejorar la focalización, revisar los mecanismos de ejecución y fortalecer procesos como las licitaciones para evitar ineficiencias o usos inadecuados de recursos. Finalmente, indicó que las medidas que se están impulsando apuntan principalmente a una mejora en la gestión pública, con un enfoque microeconómico y operativo, destacando el trabajo conjunto entre los ministerios y la Dirección de Presupuestos para avanzar en una administración más eficiente y sostenible de las finanzas del Estado.

El diputado Jaime Coloma planteó varias inquietudes respecto a las consecuencias de rechazar la autorización de aumento de endeudamiento, señalando que, en su visión, esta solicitud surge de errores importantes en la formulación de presupuestos recientes, particularmente por subestimaciones de deuda y desajustes en las proyecciones fiscales. En ese contexto, preguntó cuáles serían los efectos concretos de no aprobar el endeudamiento, especialmente en términos de qué áreas del gasto público tendrían que ser recortadas y cuál sería el costo real de esos ajustes para el funcionamiento del Estado.

Asimismo, expresó preocupación por el impacto de la situación fiscal en la evaluación crediticia del país, considerando que en el corto plazo se realizará una nueva revisión por parte de agencias internacionales. Indicó que las inconsistencias en las proyecciones y la pérdida de credibilidad en las cifras fiscales podrían influir negativamente en dicha evaluación, por lo que consultó si existe riesgo de una rebaja en la clasificación de riesgo. Finalmente, planteó una inquietud de más largo plazo, preguntando si, de mantenerse las tendencias actuales sin cambios estructurales, el país podría superar el límite prudente de deuda del 45% del PIB, y cuáles serían las implicancias económicas de que eso ocurra.

El diputado Juan Marcelo Valenzuela reiteró la consulta sobre si el hecho de aumentar el endeudamiento implica aumentar el riesgo soberano del país, golpeando en materia de tasa o endeudamiento.

El Director de Presupuestos reiteró que, sin el financiamiento adicional, el Estado enfrentaría un problema directo de liquidez que impediría cumplir sus compromisos. Señaló que, en términos simples, si los ingresos disponibles son menores que el gasto comprometido, inevitablemente llegará un punto en que no se podrá seguir pagando ni financiando ciertas obligaciones, lo que podría traducirse en atrasos de pagos o suspensión de servicios. Advirtió que esta situación obliga a ajustar el gasto al nivel de ingresos disponibles, lo que implicaría recortes significativos si no se autoriza la deuda. En ese sentido, destacó que el problema no es solo presupuestario, sino de liquidez efectiva, similar a lo que ocurre en un hogar o empresa que no cuenta con recursos suficientes para cubrir sus compromisos.

Señaló que, si no se adoptan medidas en materia de sostenibilidad, la deuda podría superar fácilmente el umbral del 45% del PIB, debido a que el gasto ha crecido por sobre la economía. Explicó que, cuando el gasto aumenta más rápido que los ingresos que dependen en gran medida del crecimiento económico, la brecha se amplía, lo que genera mayor endeudamiento. Por ello, enfatizó la necesidad de avanzar en medidas estructurales como impulsar el crecimiento, contener el gasto y buscar nuevas fuentes de ingresos, con el fin de estabilizar la trayectoria fiscal.

Respecto a la evaluación de las clasificadoras de riesgo, indicó que estas se enfocan principalmente en tres aspectos: la credibilidad de las cifras fiscales, la coherencia y sostenibilidad de la trayectoria de deuda, y el cumplimiento efectivo de los planes fiscales; destacando que una base de datos poco confiable o proyecciones inconsistentes afectan directamente la credibilidad del país. Agregó que, si existe una trayectoria clara y creíble de convergencia fiscal, aunque sea exigente, las clasificadoras pueden mantener la confianza, incluso en escenarios complejos. Sin embargo, la falta de control o claridad podría derivar en evaluaciones negativas. Finalmente, explicó que los

mercados financieros ya anticipaban la necesidad de mayor financiamiento, por lo que el anuncio no generó impactos significativos en las tasas de interés, observándose solo variaciones menores dentro de rangos normales. Esto sugiere que, hasta ahora, el mercado ha internalizado la situación fiscal del país sin reaccionar de forma abrupta.

El diputado Pier Karlezi solicitó al director una evaluación prospectiva sobre la posibilidad de que el país pueda, durante el actual gobierno, retomar una trayectoria de convergencia fiscal y reducir el endeudamiento. Planteó si existen mecanismos efectivos para lograrlo, tales como mejoras en la eficiencia del gasto público, reducción de gastos innecesarios, aumento del crecimiento económico o incorporación de mayor formalidad en la economía. Asimismo, expresó preocupación por el impacto que la actual situación fiscal podría tener en el costo del financiamiento del país, señalando que un mayor endeudamiento o pérdida de credibilidad podría traducirse en créditos más caros y en un aumento del peso de los intereses sobre el PIB.

El diputado Jaime Coloma El diputado planteó su preocupación por la pérdida de credibilidad en las cifras fiscales producto de las deficiencias en las proyecciones realizadas por la administración anterior, señalando que esto afecta tanto la evaluación interna como la externa del país, especialmente ante los mercados y las clasificadoras de riesgo. En ese contexto, consultó qué medidas está adoptando la Dirección de Presupuestos para evitar que se repitan estos desajustes en el futuro. En particular, destacó la importancia de recuperar la confianza en los datos fiscales, considerando que históricamente el Ministerio de Hacienda ha sido percibido como una institución técnicamente sólida y confiable. Finalmente, enfatizó la necesidad de fortalecer los procesos de proyección y control fiscal para asegurar que la información utilizada en la toma de decisiones y en el proceso legislativo sea rigurosa, consistente y creíble.

El Director de Presupuestos señaló que no es partidario de hacer proyecciones especulativas, pero explicó que, de acuerdo con el Informe de Finanzas Públicas, la trayectoria actual muestra una reducción del déficit proyectado hacia el año 2030, basada en los supuestos vigentes y en los gastos ya comprometidos. Sin embargo, advirtió que esta política fiscal podría ser más exigente lo que implicaría medidas adicionales, orientadas a alcanzar un balance fiscal cíclicamente más ajustado y acelerar la convergencia. Explicó que la sostenibilidad de la deuda depende tanto de contener su crecimiento como de aumentar el crecimiento económico, ya que si la economía crece más rápido que la deuda, el ratio deuda sobre PIB tiende a reducirse. En esa línea, enfatizó que avanzar hacia superávits permitiría no solo estabilizar, sino también disminuir el peso de la deuda en el tiempo. Respecto al costo del financiamiento, indicó que este depende en gran medida de la credibilidad que tenga el mercado en la conducción de la política fiscal. Señaló que si existe una percepción de consistencia y responsabilidad en la gestión, las condiciones de financiamiento serán más favorables; en cambio, la falta de credibilidad encarece el crédito.

En relación con las debilidades detectadas en la Dirección de Presupuestos, reconoció la existencia de problemas estructurales previos, asociados a deficiencias en procesos, controles y metodologías, lo que ha afectado la calidad de algunas estimaciones. En respuesta, indicó que se están implementando mejoras, como la formalización de los procesos de elaboración del Informe de Finanzas Públicas y de estimación de la deuda, con el objetivo de evitar errores y fortalecer la consistencia técnica. Asimismo, destacó la incorporación de un enfoque de mediano plazo en la formulación presupuestaria, solicitando a los ministerios proyectar sus necesidades para varios años, lo que permitirá planificar de forma más coherente y asegurar la convergencia fiscal, en lugar de ajustar el presupuesto año a año sin una visión global. También señaló que se está realizando una revisión más profunda de los programas públicos, dado que una proporción relevante de ellos presenta evaluaciones deficientes, lo que obliga a reconsiderar su continuidad o rediseño para mejorar la eficiencia del gasto. Finalmente, indicó que se ha fortalecido la coordinación con el Consejo Fiscal Autónomo, aumentando el intercambio de

información y reforzando el compromiso de colaboración, con el fin de mejorar la transparencia y credibilidad de la política fiscal.

El diputado Agustín Romero (Presidente) se dirigió al Director de Presupuestos sobre la posibilidad de avanzar hacia una formulación presupuestaria de mediano plazo más estructural, preguntando si sería factible establecer un escenario base “desde cero” que permita identificar el nivel mínimo de gasto necesario para el funcionamiento esencial del Estado. En ese contexto, sugirió la idea de contar con un parámetro teórico que distinga claramente entre los gastos indispensables, para asegurar el funcionamiento básico del aparato estatal, y aquellos adicionales, con el fin de dimensionar cuánto se requiere realmente para operar y cuál es la magnitud de las desviaciones respecto de ese nivel mínimo. Reconoció que un ejercicio de este tipo sería complejo en la práctica, pero indicó que podría ser útil como herramienta analítica para mejorar la planificación fiscal, ordenar las prioridades de gasto y evaluar con mayor claridad las presiones presupuestarias existentes.

El diputado Eduardo Durán solicitó información histórica sobre las ocasiones en que el Estado ha debido acudir al Congreso para solicitar autorización de endeudamiento, particularmente en los últimos gobiernos. En específico, pidió conocer en qué momentos se ha recurrido a este mecanismo y bajo qué circunstancias se justificó, con el fin de contextualizar la situación actual y evaluar si corresponde a un escenario excepcional o comparable con experiencias recientes.

La diputada Flor Weisse consultó por las medidas de reducción del gasto público y, en particular, por cómo estas se están aplicando en el sector salud. Reconoció que se están revisando programas y buscando mayor eficiencia, pero advirtió que existe preocupación por posibles efectos en la atención directa a los usuarios. En ese contexto, planteó la necesidad de asegurar que los ajustes no impliquen una disminución en la calidad o cobertura de la atención a los pacientes, señalando que en terreno en Biobío se han reportado medidas como reducción de comisiones de servicio, problemas en la recuperación de recursos asociados a licencias médicas y ajustes en contratos o arriendos de equipamiento, que podrían afectar indirectamente la capacidad operativa de los servicios de salud. Finalmente, enfatizó la relevancia de contar con una garantía clara de que estas medidas no impactarán negativamente a los usuarios, especialmente en áreas sensibles como la reducción de listas de espera o tratamientos prioritarios, solicitando una confirmación explícita desde la Dirección de Presupuestos respecto a que el foco seguirá siendo la atención a las personas.

El Director de Presupuestos respondió que en procesos anteriores solo recuerda dos casos relevantes en que se solicitó endeudamiento adicional fuera de lo contemplado en la Ley de Presupuestos, uno para capitalizar Codelco en la década pasada y otro durante la pandemia, cuando fue necesario financiar medidas extraordinarias como el ingreso familiar de emergencia en un contexto de fuerte caída de ingresos y aumento del gasto. Señaló que ambos escenarios eran excepcionales y requerían recursos adicionales ante situaciones de alta presión fiscal.

Respecto a la preocupación por el sector salud, explicó que existe un trabajo permanente y coordinado con el Ministerio de Salud, con equipos técnicos que revisan semanalmente la situación. Enfatizó que el objetivo principal es no afectar la atención a los pacientes, asegurando que los ajustes no están orientados a reducir prestaciones, sino a mejorar la eficiencia en la gestión. Indicó que las medidas en curso incluyen revisión de contratos, arriendos, licencias médicas, recontractaciones y reasignación de personal, buscando optimizar el uso de los recursos disponibles en el presupuesto. Pese a estos ajustes, reiteró que la prioridad es mantener la continuidad y calidad de la atención. Finalmente, destacó que los recursos adicionales reconocidos como presiones de gasto se están orientando hacia áreas prioritarias, como la atención oncológica y la reducción de listas de espera, de modo que el gasto se dirija a prestaciones

directas y a mejorar la oportunidad de atención, reforzando así el foco en los usuarios del sistema de salud.

La Comisión recibió a la presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, señora Paula Benavides Salazar quien asistió acompañada del Vicepresidente, señor Sebastián Izquierdo Ramírez y el Gerente de Estudios, señor Mario Arend Serrano, para tratar el proyecto de ley que Autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026, boletín N°18296-05, con urgencia calificada de Suma.

La señora Paula Benavides, Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), expuso el análisis del CFA sobre el proyecto de ley que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026^{iv}. Recordó que el Consejo Fiscal Autónomo es un organismo técnico y consultivo creado en 2019, cuyo rol es contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central, mediante la entrega de recomendaciones de carácter no vinculante a la autoridad. Entre sus funciones destacó el monitoreo del cumplimiento de las reglas fiscales vigentes, lo que incluye la evaluación del nivel prudente de deuda, así como el seguimiento de las proyecciones de los principales indicadores que guían las reglas fiscales y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo.

En ese contexto, explicó que el análisis del consejo se centra en evaluar cómo esta autorización de endeudamiento impacta la trayectoria de la deuda pública y su sostenibilidad. Para ello, revisaron los fundamentos del proyecto, las necesidades de financiamiento que lo justifican y sus efectos sobre el nivel de deuda bruta proyectado para 2026. Preciso que el estudio se basó en la información oficial disponible, incluyendo el mensaje del proyecto de ley, los Informes de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025 (IFP3T25) y el del primer trimestre de 2026 (IFP1T26), antecedentes entregados por la Dirección de Presupuestos frente a preguntas del CFA y las estadísticas de stock de bonos de Tesorería y resultados de las licitaciones de bonos en 2026 disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a los antecedentes del proyecto de ley, explicó que busca autorizar al Presidente de la República para contraer obligaciones adicionales por hasta US\$6.200 millones de dólares durante 2026, el cual se suma a la autorización ya vigente en el artículo 3° de la Ley de Presupuestos 2026 (Ley N° 21.796), que contempla un monto de US\$17.400 millones de dólares en su inciso primero, más US\$600 millones adicionales. Detalló que este nuevo requerimiento responde a tres necesidades específicas de financiamiento: en primer lugar, un mayor déficit fiscal efectivo proyectado respecto al previsto originalmente; en segundo lugar, un efecto derivado de la apreciación del tipo de cambio, que reduce el equivalente en pesos del endeudamiento autorizado; y en tercer lugar, la necesidad de atender obligaciones fiscales y reforzar la liquidez del Tesoro.

Sobre este último punto, precisó que los recursos adicionales destinados a liquidez se dividen entre la reducción de deuda flotante, es decir, compromisos pendientes con proveedores, y el fortalecimiento de la caja fiscal, lo que permite mejorar la capacidad de pago del Estado. Finalmente, indicó que la suma de estos tres factores explica la totalidad del monto cuyo aumento se solicita, el cual busca cubrir desviaciones respecto de lo previsto en el presupuesto original.

^{iv} Acompañó a su exposición la presentación disponible en el siguiente enlace: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=35970&prmTipo=DOCUMENTO_COMISIONDOCUMENTO

Necesidades adicionales de financiamiento	MMUS\$
1. Mayor déficit efectivo proyectado	3.800
2. Efecto tipo de cambio (apreciación del peso)	900
3. Atender obligaciones fiscales y mejorar la posición de liquidez*	1.500
3.1. Reducción deuda flotante	1.000
3.2. Aumentar caja del Tesoro Público	500
Total	6.200

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a boletín N°18296-05 e información enviada por la Dipres al CFA.
(*): descomposición según información de la Dipres enviada al CFA.

En cuanto a los principales necesidades de financiamiento y su identificación, explicó que, al analizar el proyecto, se identifican tres factores principales que explican las mayores necesidades de financiamiento entre el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre 2025, con el que se elaboró la Ley de Presupuestos y el último IFP del primer trimestre de 2026. En primer lugar, destacó que el elemento más relevante es el aumento del déficit efectivo, producto de una caída en los ingresos proyectados y una corrección al alza del gasto público proyectado, lo que genera un deterioro del balance fiscal. A esto se suman otros ajustes, como cambios en el uso de activos del Tesoro y mayores préstamos netos. En segundo lugar, expuso el mayor aporte neto a activos del Tesoro Público (TP) así como mayores otorgamientos de préstamos netos. En cuarto lugar, señaló el impacto del tipo de cambio nominal (TCN) de emisiones, indicando que la apreciación del peso, respecto del supuesto utilizado en el presupuesto (\$957,68/US\$ en LdP vs. \$909,62/US\$ en IFP1T26), reduce el valor en pesos del endeudamiento autorizado en dólares, generando así una necesidad adicional de financiamiento.

Adicionalmente, añadió que el proyecto de ley considera requerimientos adicionales no contemplados previamente, como el aumento de la caja del Tesoro Público para fortalecer la liquidez del Estado y la reducción del stock de la deuda flotante, es decir, el pago de obligaciones pendientes con proveedores que se arrastran desde el año anterior. Además, señaló que, al analizar en detalle los cambios entre los distintos Informes de Finanzas Públicas y el proyecto de ley, se observa que existen componentes que reducen parcialmente las presiones de financiamiento, particularmente en la línea de “flujos de consolidación”. Sin embargo, advirtió que estos ajustes no están suficientemente explicados en cuanto a su contenido, por lo que el Consejo ha enfatizado la necesidad de una mayor transparencia en esta información.

Explicó que, al comparar los datos del informe del tercer trimestre de 2025 con el del primer trimestre de 2026, y considerando los nuevos elementos incorporados en el proyecto, se puede distinguir claramente entre los “usos de financiamiento” (lo que se debe financiar) y las “fuentes de financiamiento” (cómo se financia). En ese análisis, destacó que el principal cambio en los usos corresponde al aumento del déficit efectivo, que explica la mayor parte del incremento en las necesidades de financiamiento, como se visualiza en la tabla:

Análisis del CFA sobre PDL 9 de junio de 2026

Necesidades de financiamiento: IFP1T26 vs IFP3T25

Necesidades de financiamiento	IFP3T25	IFP1T26 + PDL	Diferencia	
	MM\$	MM\$	MM\$	MMUS\$ ⁽¹⁾
Usos de financiamiento	16.595.564	21.418.093	4.822.529	6.217
Déficit efectivo	5.236.854	8.735.476	3.498.622	3.846
Aportes netos fondos del Tesoro Público	-225.223	289.793	515.016	566
Otros requerimientos de financiamiento	4.881.305	3.859.131	-1.022.175	-1.124
Pago bonos de reconocimiento	69.096	69.096	-0	-0
Capitalización de empresas públicas	381.830	348.344	-33.486	-37
Compra y recompra de cartera CAE	493.672	493.672	-0	-0
Compra de acciones de organismos multilaterales	149.320	143.120	-6.200	-7
Otorgamiento de préstamos netos	1.231.247	1.518.517	287.270	316
Flujos de consolidación presentados en los IFP ⁽²⁾	2.556.139	1.286.382	-1.269.757	-1.396
Amortizaciones de deuda	6.702.627	7.169.255	466.628	513
Reducción adicional de deuda flotante		909.626	909.626	1.000
Aporte adicional a caja (Tesoro Público)		454.813	454.813	500
Corrección por valorización de emisión de deuda				915
Fuentes de financiamiento	16.595.564	21.418.093	4.822.529	6.217
Emisión de deuda	16.595.564	21.418.093	4.822.529	6.217
Emisión de deuda según IFP ⁽³⁾	16.595.564	15.869.322	-726.242	117
Otras fuentes de financiamiento por definir en IFP1T26		4.184.333	4.184.333	4.600
Expansión del límite de endeudamiento no anunciado en el IFP1T26		1.364.439	1.364.439	1.500

Fuente: elaboración propia del CFA, en base a informes de finanzas públicas de la Dipres y Pdl que autoriza mayor endeudamiento del Gobierno Central durante el año 2026 ([Anexo N°1.8296-03](#)).
 (1) el cuadro en los IFP respectivos se encuentra en millones de pesos. Aquí se presenta adicionalmente la diferencia de los montos en millones de dólares utilizando el tipo de cambio promedio para 2026 proyectado en cada IFP, \$957,68 y \$909,62 respectivamente.
 (2) en la estimación del IFP3T25, este ítem corresponde a la categoría "otros requerimientos", la cual agrupa "corrección monetaria" y "otros flujos".
 (3) Este cuadro no incorpora el límite de endeudamiento adicional por US\$600 millones del inciso segundo del Artículo 3 de la Ley de Presupuestos.
 Nota: en rojo información en el Proyecto de Ley que no fue presentado en el IFP1T26.

Página 9 | 22

Añadió que existen otros ajustes que moderan parcialmente ese aumento, como la reducción en la línea de flujos de consolidación y variaciones menores en amortizaciones de deuda. No obstante, a estos se suman nuevas necesidades incorporadas por el Ejecutivo, especialmente la reducción de la deuda flotante y el fortalecimiento de la caja fiscal para mejorar la liquidez. Asimismo, explicó que también se considera el efecto del tipo de cambio, que incrementa el requerimiento de financiamiento. Sintetizó indicando que, al combinar todos estos factores, se configura una mayor necesidad total de financiamiento que asciende a 6.200 millones de dólares, la cual se cubre principalmente mediante la ampliación del límite de endeudamiento, junto con otras fuentes previamente identificadas en los informes fiscales.

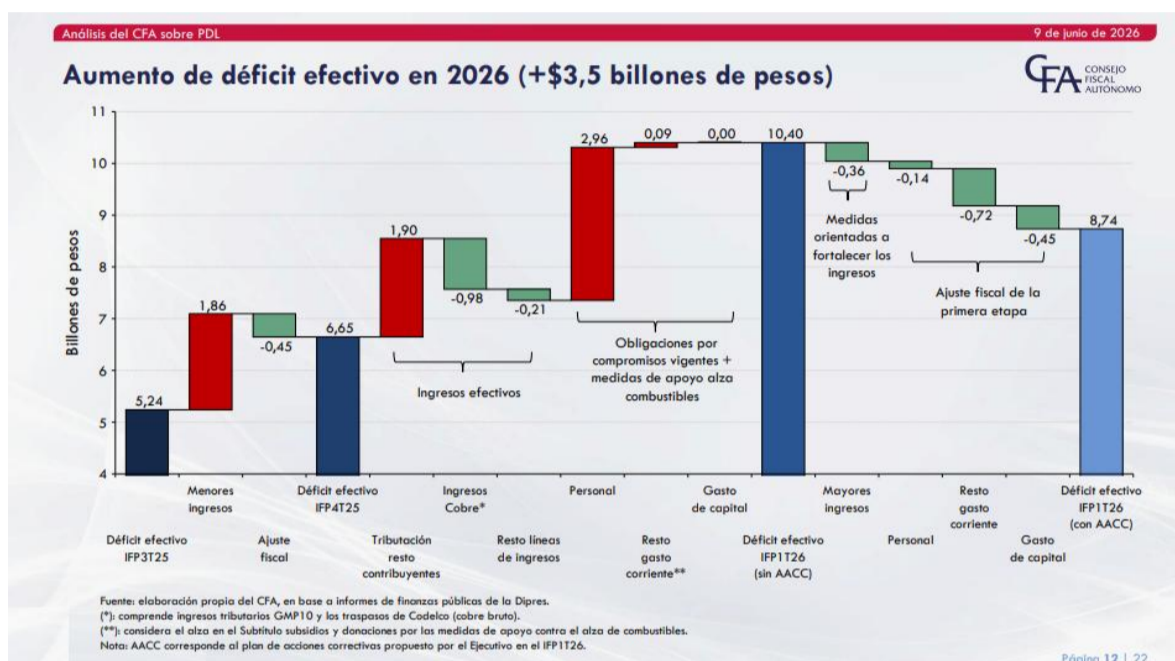
Explicó en detalle que el principal factor detrás del aumento en las necesidades de financiamiento es el incremento del déficit efectivo proyectado, el cual aumentó cerca de US\$3.846 millones de dólares, equivalente a 0,96% del PIB. Entre lo aprobado en la Ley de Presupuestos 2026 (IFP3T25) y la actualización del IFP1T26, lo que se debe a una combinación de menores ingresos fiscales previstos y un alza en las proyecciones de gasto para el 2026.

En relación con los ingresos efectivos proyectados, indicó que estos disminuyen en US\$2.424 millones de dólares (0,61% del PIB) desde el IFP3T25. Explicó que esta caída se debe principalmente a una significativa reducción en la recaudación de impuestos no mineros por US\$4.775 millones (1,19% del PIB), asociada a dos factores, por un lado, una menor base de ingresos proveniente del año anterior y, por otro, una corrección más prudente a la baja en el rendimiento esperado de la ley de cumplimiento tributario, en línea con advertencias previas del propio Consejo. Añadió que esta caída es parcialmente compensada por mayores ingresos provenientes de la minería, impulsados por el alza en el precio del cobre (por US\$2.050 millones, equivalente al 0,51% del PIB), lo que genera ingresos adicionales relevantes. Sin embargo, estos no alcanzan a compensar completamente la caída en los ingresos no mineros, por lo que el efecto neto sigue siendo una disminución de la recaudación total.

Por otra parte, respecto al mayor gasto, explicó que este aumenta en comparación con las proyecciones iniciales, alcanzando un incremento del orden de US\$1.422 millones de dólares (0,36% del PIB) respecto del IFP3T25. Detalló que este aumento se origina principalmente en el reconocimiento de obligaciones previamente adquiridas por US\$2.833 millones (0,71% del PIB), como gastos legales ineludibles, mayores presiones en áreas específicas como salud y un incremento en el costo por intereses de la deuda. También se suman medidas adicionales adoptadas, como apoyos

derivados del aumento de los combustibles por US\$518 millones (0,13% del PIB). Indicó que, si bien parte de este aumento en el gasto ha sido compensado mediante ajuste fiscal total sobre la línea de US\$1.931 millones (0,48% del PIB), compuesto por el ajuste de US\$493 millones (0,12% del PIB) reflejado en el IFP4T25, y por el recorte de la primera etapa propuesto por la administración actual (US\$1.438 millones, 0,36% del PIB), considerado en el IFP1T26, incluyendo medidas de contención implementadas en distintas etapas, estos no han sido suficientes para neutralizar completamente las nuevas presiones.

Expuso un gráfico para ilustrar cómo se ha ido ampliando el déficit fiscal desde las proyecciones iniciales hasta las más recientes:



Señaló que el punto de partida es el déficit estimado en el Informe de Finanzas Públicas del tercer trimestre de 2025, a partir del cual se comienzan a incorporar distintos ajustes. Indicó que, en una primera etapa, se reconocieron menores ingresos significativos, acompañados de un ajuste fiscal que permitió mitigar parcialmente ese deterioro, lo que llevó al nuevo nivel de déficit proyectado en el informe del cuarto trimestre. Posteriormente, entre ese informe y el del primer trimestre de 2026, se produjeron nuevos cambios, incluyendo revisiones a la baja en la recaudación tributaria de contribuyentes no mineros, parcialmente compensadas por mayores ingresos provenientes del cobre y otros ajustes menores.

Destacó que, por el lado del gasto, el principal factor de aumento proviene de mayores proyecciones de gasto corriente, especialmente en personal, mientras que el gasto de capital se mantiene sin variaciones relevantes, lo que llevó a un déficit más alto antes de considerar medidas correctivas. Luego explicó que se implementaron acciones de ajuste, tanto por el lado de los ingresos, mediante medidas para reforzarlos, como por el lado del gasto, con reducciones en gasto corriente y en menor medida en inversión. Sin embargo, estas medidas no logran revertir completamente el deterioro. Finalmente, indicó que el resultado es un déficit efectivo significativamente mayor que el proyectado inicialmente, con un aumento acumulado importante respecto de la estimación del tercer trimestre de 2025, lo que refleja el impacto combinado de menores ingresos y mayores gastos en la evolución de las cuentas fiscales.

Continuó con los otros dos factores relevantes que justifican la solicitud de endeudamiento adicional, mencionando efecto del tipo de cambio ya que la autorización de deuda del artículo 3 de la Ley de Presupuestos está expresada en US\$17.400 millones de dólares más US\$600 millones de dólares, pero su equivalente en pesos depende del valor de la moneda. Señaló que en el IFP3T25 se utilizó un tipo de cambio promedio de \$957,68 por dólar para estimar el nivel de endeudamiento para 2026. Sin embargo, el Decreto N°1.784 (diciembre 2025) estableció el límite con un tipo de cambio menor de \$912,03, apreciación del tipo de cambio que redujo el equivalente en pesos del límite de


deuda. Por tanto, se necesita un mayor límite de endeudamiento en dólares para financiar el mismo nivel de obligaciones en pesos.

Como tercer punto abordó la reducción de la deuda flotante y el aumento de la caja del Tesoro Público. Explicó que la deuda flotante corresponde a obligaciones devengadas en un año que no se pagan antes de su cierre y se trasladan al siguiente, y destacó que su incremento en los últimos años ha sido significativo. En ese sentido, valoró la intención de reducir este pasivo, ya que afecta a los proveedores del Estado, aunque advirtió que su disminución no resuelve por sí misma los problemas estructurales de financiamiento. Asimismo, señaló que el fortalecimiento de la caja fiscal responde a una decisión de política financiera orientada a evitar riesgos de liquidez, balanceando el costo de mantener recursos disponibles frente a la necesidad de contar con reservas para cumplir obligaciones del Estado.

Luego explicó que todos estos cambios, mayor déficit, efectos cambiarios y decisiones de liquidez, impactan directamente las proyecciones de deuda e indicó que, frente a mayores necesidades de financiamiento, el Estado tiene tres alternativas: emitir deuda, usar activos o realizar mayores ajustes fiscales. Con base en las proyecciones del Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2026, señaló que se proyecta una deuda bruta para 2026 de 43,1% del PIB, cifra que ya incorpora parte del endeudamiento adicional. Al considerar completamente la nueva autorización, este nivel podría subir a aproximadamente 43,4% del PIB, y eventualmente a 43,6% si el crecimiento económico es menor al esperado.

Análisis del CFA sobre PDL
9 de junio de 2026

Análisis del proyecto: proyecciones de deuda



Proyecciones de deuda

- Dadas las necesidades de financiamiento, el Gobierno Central debe decidir si financiar aquellas no cubiertas mediante **emisión de deuda o bien la reducción de activos o un ajuste fiscal**.
- En el **IFP1T26** se proyecta una deuda bruta para 2026 de **43,1% del PIB**. Según lo señalado por la Dipres al CFA, esta proyección **incluye en torno a US\$4.600 millones (de los US\$6.200 millones solicitados)** en el ítem "Otras fuentes de financiamiento por definir" del cuadro de Usos y Fuentes de Financiamiento del IFP1T26*.
- **Con la mayor autorización de endeudamiento** en 2026, se emitiría US\$1.500 millones adicionales. En este caso, la deuda bruta de 2026 alcanzaría en torno a **43,4% del PIB****. Si se considera un menor crecimiento del PIB en 2026 (1,7% según OCDE, junio de 2026) la deuda bruta alcanzaría 43,6% del PIB.

(*): Adicionalmente, en torno a US\$100 millones corresponden a la diferencia de la emisión de deuda contemplada en el IFP1T26 respecto al IFP3T25.
(**): para el resto de las variables macrofiscales se consideran las proyecciones del IFP1T26.

Página 15 | 22

En cuanto a las conclusiones del Consejo Fiscal Autónomo, expresó que la solicitud de mayor endeudamiento se explica fundamentalmente por un deterioro del déficit fiscal respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2026, asociado, por una parte, a una corrección en la proyección de recaudación, producto de una baja recaudación efectiva en 2025 como de una estimación más prudente del rendimiento de la ley de cumplimiento tributario, y por otro, a un alza en las proyecciones de gasto, incluyendo presiones que ya habrían sido advertidas previamente por el propio Consejo.

Señaló que el Consejo observa que, para cumplir con sus obligaciones (incluyendo las amortizaciones), el Gobierno Central deberá cubrir las nuevas necesidades de financiamiento mediante mayores niveles de endeudamiento, o la profundización del uso de los activos del Tesoro Público, que ya se encuentran en mínimos históricos, o bien, a través de la implementación de un ajuste fiscal mayor. Asimismo, subrayó que esta solicitud evidencia que aún no existen fuentes permanentes suficientes de financiamiento para sostener el nivel de gasto, destacando la necesidad de avanzar en cuatro dimensiones clave, a saber, un mayor crecimiento económico, más eficiencia o ajuste del gasto público, reducción de la evasión y elusión, y aumento de ingresos fiscales estructurales.

Advirtió además que, aunque se han implementado medidas de ajuste fiscal, estas solo reducen parcialmente el déficit proyectado, por lo que es necesario mantener un esfuerzo sostenido de consolidación fiscal. En cuanto a la deuda, indicó que las proyecciones la sitúan en un rango cercano al 43% del PIB, lo que reduce significativamente el margen respecto al límite prudente del 45%. En ese sentido, enfatizó que operar cerca o sobre ese umbral no es inocuo, ya que implica mayores costos por intereses, posibles alzas en tasas de financiamiento, efectos negativos sobre el crédito a hogares y empresas, y menor capacidad de respuesta ante eventos extraordinarios adversos. Finalmente, sostuvo que es indispensable que se avanza de manera simultánea en una senda clara y creíble de consolidación fiscal que permita estabilizar la deuda por debajo del nivel prudente, asegurando así la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo.

El diputado Pier Karlezi valoró la presencia y el aporte técnico del Consejo Fiscal Autónomo, destacando la importancia de avanzar en una senda de consolidación fiscal y en la reducción del gasto. Consultó, en primer lugar, si el Consejo tuvo acceso suficiente a información y respaldos técnicos, tanto antes como después del cambio de gobierno, para el cálculo de la trayectoria de la deuda y evaluar adecuadamente las proyecciones, así como la elaboración de los informes fiscales. Preguntó específicamente si recibieron antecedentes completos, si se solicitaron insumos adicionales y si hubo limitaciones en el acceso a la información necesaria para sus análisis. En segundo lugar, consultó sobre alternativas distintas al endeudamiento para cubrir las necesidades actuales de financiamiento, en particular las destinadas a recomponer la caja fiscal y pagar la deuda flotante, preguntando si existen otros caminos viables para cumplir con estas obligaciones.

Finalmente, planteó una preocupación respecto al uso de los activos del Tesoro Público, señalando que, dado su nivel reducido, recurrir a ellos podría no evitar un endeudamiento futuro y, además, podría influir negativamente en la percepción de riesgo del país. En ese sentido, consultó si utilizar primero estos activos y luego acudir a los mercados podría encarecer el financiamiento posterior, afectando las condiciones de crédito para el Estado.

El diputado Carlos Bianchi agradeció la exposición y destacó que la participación frecuente del CFA refleja la gravedad del escenario fiscal y la existencia de reiteradas advertencias que, a su juicio, no han sido adecuadamente recogidas en el pasado, lo que ha contribuido a los actuales problemas de proyección y análisis. En ese contexto, expresó preocupación por la situación futura del país y planteó dudas sobre la coherencia entre dos líneas de acción del Ejecutivo, las que identificó, por una parte, como el mayor endeudamiento y, por la otra, la mega reforma en tramitación ante el Senado. Consultó si ambas estrategias son compatibles o si podrían entrar en conflicto, especialmente considerando que, según su interpretación y la de diversos expertos, algunas medidas podrían agravar la situación fiscal en el mediano plazo.

Asimismo, manifestó inquietud por los efectos sociales de este escenario, preguntando explícitamente si existe riesgo para el cumplimiento de compromisos permanentes del Estado, como el pago de la Pensión Garantizada Universal, y en qué horizonte podrían verse afectados si las condiciones fiscales continúan deteriorándose. Por otra parte, cuestionó la consistencia técnica de las propuestas actuales, señalando que las proyecciones han presentado errores y preguntando cuál es la base real que sustenta nuevas reformas si las estimaciones previas han sido calificadas como imprecisas, lo que en su opinión debilitaría la credibilidad de las políticas fiscales.

Finalmente, reflexionó que el escenario económico requeriría un acuerdo nacional para enfrentar la situación, proponiendo buscar otras medidas fuera de la reforma, orientadas al crecimiento y desarrollo como país, antes que avanzar en fórmulas que, en su opinión, podrían generar mayor incertidumbre. En ese sentido, reafirmó su preocupación por el impacto que estas decisiones podrían tener en la población, especialmente en la

clase media, y llamó a buscar alternativas que dinamicen la economía de manera más directa.

El diputado Jorge Brito valoró la labor técnica del Consejo Fiscal Autónomo, destacando su rigurosidad en un contexto político complejo, y planteó cuestionamientos sobre la coherencia de avanzar simultáneamente en mayor endeudamiento y en la reforma en discusión, advirtiendo que esta combinación podría aumentar el riesgo país. En ese marco, formuló tres consultas principales. Primero, pidió precisar el costo real del endeudamiento, señalando que no solo corresponde al monto solicitado, sino también a los intereses futuros, los cuales en su concepto no estarían suficientemente reflejados en el informe financiero, solicitando estimaciones más completas del impacto fiscal total. En segundo lugar, preguntó cuánto del endeudamiento ya autorizado en la Ley de Presupuestos ha sido efectivamente utilizado, buscando evaluar el margen disponible antes de requerir nuevos recursos. Finalmente, manifestó preocupación por la ausencia de medidas contra la evasión y elusión tributaria en las propuestas recientes, cuestionando qué alternativas podrían impulsarse en este ámbito para fortalecer la recaudación fiscal y reducir las brechas existentes.

La diputada Flor Weisse consultó si el Consejo Fiscal Autónomo está de acuerdo con la inconsistencia entre el aumento del déficit y la evolución de la deuda en los informes del cuarto trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026. En ese contexto, preguntó si esta diferencia podría explicarse por cambios en los supuestos utilizados en las proyecciones económicas y si el Consejo verificó la existencia de dichos cambios. Asimismo, cuestionó si, en caso de haber variado los supuestos, estos resultan suficientes para justificar la magnitud de la diferencia observada. Finalmente, planteó que, si los cambios de supuestos no explican completamente esta brecha, cabría considerar la posibilidad de una inconsistencia más profunda o incluso un error en las estimaciones, consultando si la presidenta del Consejo comparte esa interpretación.

La diputada Priscilla Castillo valoró el rol del Consejo Fiscal Autónomo como una fuente técnica y objetiva, especialmente en un contexto donde existen distintas versiones entre autoridades de gobiernos anteriores y actuales, lo que dificulta evaluar la situación fiscal con claridad. En ese marco, destacó que el mayor endeudamiento se explica por el deterioro del déficit fiscal, pero puso énfasis en que el propio Consejo ha señalado que aún faltan fuentes de financiamiento permanentes para sostener el gasto público. Subrayó que estas fuentes deberían provenir de medidas como mayor crecimiento económico, eficiencia y ajuste del gasto, reducción de la evasión y elusión tributaria, y fortalecimiento de los ingresos fiscales.

Sin embargo, expresó que estas recomendaciones no serían coherentes con las políticas actualmente impulsadas, en particular con una reforma que reduce impuestos bajo el supuesto de generar crecimiento futuro, lo que introduciría incertidumbre sobre los resultados reales y los plazos en que podrían materializarse. Por ello, consultó si el Consejo Fiscal Autónomo podría avanzar más allá de lineamientos generales y entregar orientaciones más específicas o detalladas, tanto al Congreso como al Ejecutivo, sobre qué medidas concretas deberían adoptarse para mejorar los ingresos fiscales de forma estructural y así enfrentar el déficit y la sostenibilidad de la deuda pública.

El diputado José Carlos Meza, en primer lugar, cuestionó quién es responsable del deterioro fiscal que hoy se enfrenta, señalando que no basta con advertir que la gente pagará el costo, sino que también es necesario identificar cuándo se originaron los problemas, quién tomó las decisiones que los generaron y si el Consejo Fiscal Autónomo realizó advertencias previas sobre desajustes entre ingresos proyectados y gastos comprometidos. En ese sentido, preguntó si dichas advertencias se hicieron al Congreso y en particular a esta comisión, y si fueron escuchadas o respondidas adecuadamente por las autoridades de turno.

En segundo lugar, buscó clarificar si el actual requerimiento de endeudamiento está vinculado o no a proyectos de ley específicos en discusión, como el

de reconstrucción. Preguntó expresamente si, en caso de rechazarse ese proyecto, desaparecerían las presiones de gasto identificadas o si, por el contrario, estas obligaciones ya existen y deben ser financiadas de todas formas. Finalmente, planteó que es importante no confundir a la ciudadanía y distinguir si la necesidad de financiamiento actual es consecuencia de nuevas iniciativas del gobierno o de problemas acumulados previamente.

El diputado Jaime Coloma consultó, en primer lugar, qué ocurriría si el Congreso rechazara el aumento de la deuda, considerando que actualmente el Estado enfrenta compromisos superiores a los ingresos disponibles, consultando concretamente si esto implicaría recortes, particularmente en gasto social, o ajustes presupuestarios significativos, y cuál sería la visión del Consejo Fiscal Autónomo frente a ese escenario. En segundo lugar, abordó las diferencias entre las proyecciones fiscales originales y los resultados efectivos, especialmente en ingresos tributarios y balance fiscal, solicitando evaluar si estos desajustes corresponden a desviaciones normales dentro del proceso presupuestario o si reflejan fallas relevantes en la formulación de las estimaciones.

También expresó preocupación por la credibilidad fiscal, preguntando si la evolución de la deuda flotante y ciertas decisiones administrativas adoptadas al cierre presupuestario afectan la confianza en la información entregada al Congreso. En esa línea, pidió recomendaciones para fortalecer la transparencia y evitar dudas sobre la situación financiera real del Estado. Adicionalmente, consultó por el impacto de obligaciones no completamente cuantificadas en las finanzas públicas, como deudas reconocidas tardíamente, y cómo estas inciden en el escenario de mayor endeudamiento. Finalizó cuestionando el desempeño general de la Ley de Presupuestos, sugiriendo que los resultados observados reflejan problemas en las estimaciones iniciales, y pidió una opinión del Consejo respecto a la responsabilidad técnica asociada a estas proyecciones y sus consecuencias en la actual situación fiscal.

El diputado Boris Barrera saludó al CFA y consultó si existen otras formas de financiar la deuda flotante sin recurrir a mayor deuda, mencionando opciones como el uso de la caja fiscal, la liquidación de activos o la utilización de recursos disponibles en el Tesoro Público y consultando si estos mecanismos podrían sustituir o reducir la necesidad de nuevo endeudamiento. Por otra parte, expresó preocupación por la ausencia de estimaciones claras sobre el costo en intereses de la nueva deuda en el mediano plazo, particularmente entre 2026 y 2030, solicitando si el Consejo cuenta con cálculos sobre ese impacto que no aparecen reflejados en los informes. Asimismo, cuestionó una posible inconsistencia entre el límite prudente de deuda cercano al 45% del PIB y algunas proyecciones que lo superarían, preguntando cómo se explica esta diferencia y si ello implica un riesgo relevante.

Por último, abordó el impacto de la eventual aprobación o rechazo del proyecto de ley de reconstrucción y sus efectos fiscales, particularmente en términos de menores ingresos por medidas tributarias y, en ese contexto, preguntó si rechazar ese proyecto implicaría un mejor o peor escenario para el déficit, la deuda y las necesidades de financiamiento, buscando determinar si estas variables están directamente relacionadas o son independientes.

El diputado Fernando Ugarte preguntó si existen diferencias en los supuestos utilizados para calcular los déficits en los distintos momentos analizados (tercer y cuarto trimestre de 2025 y primer trimestre de 2026), y si estos comparten una misma base metodológica o si cambios en los supuestos podrían explicar las variaciones observadas. En segundo término, consultó por el uso efectivo del margen de endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos, preguntando cuánto de esa capacidad ya se había utilizado antes de marzo y cuánto posteriormente, con el fin de dimensionar el espacio fiscal disponible. Por otra parte, expresó preocupación por el incremento de la deuda flotante, destacando el fuerte aumento observado en los últimos años, aun comparando con la pandemia, y solicitó una explicación sobre las causas de ese

crecimiento, así como una evaluación desde el Consejo sobre este fenómeno y sus implicancias para la gestión fiscal.

El diputado Juan Marcelo Valenzuela consultó qué mecanismos efectivos considera el Consejo para corregir oportunamente desviaciones y evitar un endeudamiento creciente. Además preguntó por sugerencias de acción inmediata para cuidar el riesgo soberano en caso de aprobarse el proyecto de ley en estudio.

El diputado Daniel Manouchehri manifestó una preocupación central respecto a la coherencia de la política fiscal, señalando que el país enfrenta una estrechez estructural de ingresos que ya había sido diagnosticada anteriormente y que hoy se refleja en la necesidad de solicitar un mayor endeudamiento por 6.200 millones de dólares. En ese contexto, planteó como primera inquietud el riesgo de avanzar simultáneamente en más deuda y en una reforma que, según el propio Consejo Fiscal Autónomo, tendría un impacto fiscal negativo en el corto y mediano plazo, cuestionando la lógica de aprobar endeudamiento mientras se impulsa una reforma cuyos costos serían inmediatos y cuyos beneficios serían inciertos, graduales y condicionados, preguntando por la evaluación del Consejo sobre ese escenario combinado.

Como segunda preocupación, consultó si, al considerar conjuntamente el aumento del endeudamiento actual y el deterioro fiscal proyectado asociado a la reforma, existe un riesgo real de que el país supere el umbral prudente de deuda del 45% del PIB durante el actual período de gobierno. En esa línea, expresó que le preocupa la falta de coherencia entre el diagnóstico de estrechez fiscal y las medidas adoptadas, cuestionando que se sigan impulsando políticas que podrían agravar la situación, en lugar de adoptar acciones más restrictivas o correctivas para estabilizar las finanzas públicas.

El diputado Agustín Romero (Presidente) por una parte, reiteró la consulta sobre qué ocurriría si finalmente no se aprobara la reforma en discusión, cuestionando si, en ese escenario, mantenerse en el esquema actual, con crecimiento débil, aumento sostenido del gasto y proyecciones de ingresos poco realistas, llevaría al país igualmente a superar el umbral prudente de deuda. En ese sentido, sugirió que el problema no se resolvería solo descartando la reforma, sino que requeriría cambios más profundos en la forma de proyectar ingresos y controlar el gasto.

Por otra parte, expresó inquietud sobre la falta de información disponible para evaluar las proyecciones de deuda, señalando que, según lo informado, no existiría una tabla detallada de proyección de deuda del gobierno anterior que permita comparar con la actual, lo que dificulta identificar con precisión dónde se originaron las desviaciones o errores en las estimaciones. En ese contexto, preguntó si el Consejo Fiscal Autónomo tuvo acceso a esos antecedentes o si efectivamente no están disponibles, destacando la importancia de contar con información transparente y comparable para entender las causas del problema fiscal actual, subrayando que sin esos datos resulta complejo evaluar responsabilidades y evitar que se repitan errores en el futuro.

La Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo respondió a las distintas consultas, enfatizando primero el marco institucional en el que opera el Consejo. Explicó que sus atribuciones se fortalecieron recientemente con la reforma a la ley de responsabilidad fiscal del año 2024, incorporando un mayor rol en el monitoreo de la deuda pública dentro de una nueva regla dual. No obstante, destacó que aún existe una asimetría normativa importante, ya que el balance estructural cuenta con una regulación mucho más detallada, con metodologías, plazos y procedimientos claramente establecidos, mientras que el análisis de la deuda carece de ese mismo nivel de formalización, lo que representa un desafío pendiente para el marco fiscal.

En cuanto al acceso a información, señaló que el Consejo solicitó y recibió antecedentes y planillas para su análisis en el contexto actual, aunque en el pasado no siempre se requerían esos formatos específicos. Indicó que el Consejo elabora además estimaciones propias de deuda basadas en modelos técnicos, y recordó que ya en informes

anteriores había advertido una probabilidad significativa de superar el umbral prudente de deuda, reflejando riesgos estructurales en la trayectoria fiscal.

Sobre la pregunta por la relación entre la autorización de mayor endeudamiento del proyecto de ley y la reforma contenida en el proyecto de ley de reconstrucción en discusión en el Senado, señaló que el análisis presentado se refiere exclusivamente al escenario fiscal base de 2026, el cual no incluye los efectos del proyecto de reconstrucción. En ese contexto, el endeudamiento solicitado responde a necesidades ya existentes, mayor déficit y obligaciones comprometidas, y puede abordarse mediante distintas combinaciones de emisión de deuda, uso de activos o ajustes fiscales, decisiones que corresponden a la autoridad política. Sin embargo, al referirse al proyecto de reconstrucción, reconoció que este tendría en el largo plazo efectos positivos en el crecimiento lo que contribuiría a estabilizar la deuda, aunque advirtió que en el corto y mediano plazo generaría déficits adicionales, al menos hasta 2031, lo que resulta especialmente sensible en un contexto donde no existen holguras fiscales. Por ello, el Consejo ha recomendado avanzar hacia una neutralidad fiscal de esa iniciativa en sus etapas iniciales.

En relación con la sostenibilidad fiscal, subrayó que el problema de fondo es un desequilibrio persistente entre ingresos estructurales y gastos comprometidos, evidenciado por una trayectoria prolongada de déficits estructurales. Frente a esto, reiteró la necesidad de un acuerdo amplio entre Ejecutivo y Legislativo que permita avanzar en una consolidación fiscal basada los cuatro pilares de mayor crecimiento económico, reducción de la evasión y elusión, mayor eficiencia y ajuste del gasto, y generación de ingresos permanentes. Por otra parte, respecto a los activos fiscales, advirtió que actualmente están en niveles históricamente bajos, en particular el fondo soberano, lo que limita su uso como alternativa al endeudamiento y refuerza la necesidad de su recomposición en el tiempo.

En cuanto al costo del endeudamiento, indicó que la autorización implicará una emisión de deuda que será absorbida por el mercado y eventualmente tendrá un impacto potencial en tasas de interés, por lo tanto mayores gastos financieros en el futuro, aunque el Consejo no cuenta con estimaciones precisas de esos montos. También señaló que respecto del límite de endeudamiento de US\$17.400 millones de dólares autorizados en la Ley de Presupuestos vigente cerca del 48% del endeudamiento autorizado ya había sido utilizado a mayo. Respecto de la pregunta sobre las advertencias previas, afirmó que el Consejo ha alertado de manera reiterada sobre riesgos en proyecciones de ingresos y presiones de gasto, incluyendo financiamiento insuficiente de ciertas leyes. Aclaró que el Consejo no formula medidas específicas de política, como ajustes concretos de impuestos o gasto, ya que su rol es técnico, dejando esas decisiones al ámbito político.

Respecto a las alternativas de financiamiento, reiteró que existen tres vías principales, mayor endeudamiento, uso de activos fiscales o ajuste del gasto. Sin embargo, enfatizó que el margen para usar activos es muy limitado, ya que estos se encuentran en niveles históricamente bajos. Detalló que los principales instrumentos son el Fondo de Estabilización Económica y Social, en torno al 1% del PIB, y el Fondo de Reserva de Pensiones, cuyo uso está restringido a fines específicos, lo que reduce aún más la flexibilidad fiscal. En este contexto, subrayó que no se dispone de estimaciones precisas sobre el impacto en intereses del nuevo endeudamiento.

En relación con el aumento de la deuda flotante, explicó que parte importante del incremento observado en años recientes, especialmente en 2024 y 2025, se debe a un cambio contable en el Ministerio de Educación, instruido en coordinación con la Contraloría. Este ajuste generó un efecto transitorio que amplifica las cifras, aunque reconoció que, más allá de este factor, los niveles actuales siguen siendo elevados, alcanzando del orden de 3.600 millones de dólares, lo que refleja una presión real sobre las obligaciones pendientes del Estado. Por otra parte, al abordar el tema del riesgo soberano y la credibilidad fiscal, destacó que el principal desafío es fortalecer el cumplimiento efectivo de las reglas fiscales, señalando que, si bien el marco institucional ha sido perfeccionado,

los incumplimientos reiterados han debilitado su credibilidad. En esa línea, enfatizó que avanzar en una trayectoria clara de convergencia fiscal es fundamental no solo para estabilizar la deuda, sino también para sostener las políticas sociales y mantener condiciones favorables de financiamiento para el país. Finalmente, sobre la entrega por parte del Gobierno pasado de planillas de cálculo, afirmó que recibieron información tanto de estimaciones de deuda actuales, como también respecto de las anteriores.

El diputado Pier Karlezi reiteró su consulta sobre si el uso de las reservas del Estado hoy podría afectar la percepción de riesgo y encarecer el endeudamiento futuro. En segundo lugar, manifestó alarma por la eventual utilización de los activos del Tesoro que incluyen fondos con destino específico, especialmente el Fondo de Reserva de Pensiones, advirtiendo que su uso afectaría la confianza pública. En ese contexto, cuestionó si realmente existen otras fuentes dentro del Tesoro para financiarse, dado que el resto de los fondos, como el FES, estarían prácticamente agotados.

El diputado Jorge Brito solicitó una estimación aproximada del costo total del endeudamiento en términos de intereses, dado el aumento de la deuda pública, señalando que, aunque no se tenga exactitud, es relevante contar con un orden de magnitud del impacto fiscal. Por otra parte, cuestionó la urgencia del gobierno en solicitar más endeudamiento cuando aún existe un porcentaje significativo del límite ya autorizado sin utilizar, sugiriendo que podría ser más prudente esperar la definición de la reforma en discusión para tener mayor claridad sobre los ingresos futuros antes de aprobar más deuda.

La Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo explicó que los principales activos del Tesoro Público corresponden a dos fondos, el Fondo de Estabilización Económica y Social (FES), que actualmente se encuentra en torno al 1% del PIB y cuyo uso está limitado por ley, requiriendo autorización adicional para superar cierto umbral, y el Fondo de Reserva de Pensiones, cuyo uso está estrictamente restringido al financiamiento de obligaciones previsionales específicas como la PGU y beneficios de invalidez. Respecto a la comparación entre usar activos o endeudarse, señaló que no existe una respuesta única, ya que ambos tienen costos. El uso de activos implica un costo alternativo, la rentabilidad que esos fondos podrían generar, mientras que el endeudamiento depende de las tasas de interés a las cuales se acceda. No obstante, enfatizó que mantener activos líquidos cumple un rol clave como “colchón” ante crisis o shocks adversos, especialmente en escenarios donde el acceso al financiamiento pueda deteriorarse, por lo que su reducción también tiene implicancias en la estabilidad financiera del país. Finalmente, en cuanto al costo de intereses del nuevo endeudamiento, indicó que este depende directamente del monto emitido, y de la tasa a la cual se logre colocar la deuda, destacando que no cuentan con una cifra exacta, pero que el cálculo se basa en esa relación entre monto y tasa. Al finalizar, mencionó que podría acompañar el antecedente de la tasa, consultado por el diputado Jorge Brito, expresando que no cuenta con ese dato.

El diputado Jaime Coloma consultó cómo los errores en las proyecciones fiscales, como ingresos sobreestimados y gastos subestimados, afectaron el trabajo del Consejo Fiscal Autónomo en sus análisis y advertencias durante la discusión presupuestaria. En ese contexto, preguntó si la información disponible en su momento era suficiente y confiable, y qué mejoras deberían implementarse hacia adelante para asegurar que tanto el Consejo como el Congreso cuenten con datos más completos, oportunos y realistas al momento de aprobar futuros presupuestos.

La Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo señaló que el Consejo Fiscal Autónomo realizó advertencias en años anteriores sobre desviaciones importantes en las proyecciones fiscales, especialmente en materia de ingresos. En particular, advirtió que estimaciones como las de la ley de cumplimiento tributario podían ser excesivamente optimistas, lo que hoy se refleja en las correcciones a la baja observadas. Asimismo, indicó

que el escenario actual confirma los riesgos previamente señalados, al combinar menores ingresos con mayores gastos.

En cuanto a mejoras, destacó que el Consejo ha recomendado fortalecer las metodologías de proyección de ingresos fiscales. Aunque reconoció avances impulsados por la Dirección de Presupuestos, incluyendo apoyo técnico del Fondo Monetario Internacional, señaló que todavía existen espacios relevantes para perfeccionar estas estimaciones, especialmente en áreas no tributarias. Finalmente, subrayó la necesidad de aumentar la transparencia en el proceso presupuestario, proponiendo retomar la práctica de acompañar la Ley de Presupuestos con un informe detallado que exponga los supuestos, metodologías y proyecciones de ingresos, con el fin de mejorar el análisis técnico y la toma de decisiones en el Congreso.

La Comisión recibió la audiencia al señor Rodrigo Wagner Brizzi, Economista, Profesor Asociado de Finanzas de la Escuela de Negocios, Universidad Adolfo Ibáñez^v, quien inició su presentación planteando dudas sobre la naturaleza “extra” del endeudamiento solicitado, señalando que el texto del proyecto no deja completamente claro si se trata efectivamente de un monto adicional al ya autorizado en la Ley de Presupuestos, sugiriendo revisar su redacción a la luz de precedentes similares.

Indicó que comparte en general los planteamientos del Consejo Fiscal Autónomo, pero enfocó su intervención en la comunicación hacia los mercados financieros, destacando que estos actores, como inversionistas y clasificadoras de riesgo, requieren claridad sobre la trayectoria fiscal futura, especialmente en contextos de cambios de gobierno. Señaló que existe inquietud en los mercados por comprender cómo se financiarán las políticas y cómo se gestionará la deuda en el tiempo, considerando que los inversionistas evalúan compromisos de largo plazo. En ese sentido, planteó que hay una oportunidad de mejora en la forma en que se comunica la estrategia fiscal, sugiriendo entregar una visión más integral, clara y agregada sobre el rumbo de las finanzas públicas, ya que actualmente persisten dudas relevantes entre analistas y economistas.

Señaló que la forma en que se comunica la política fiscal puede ser adecuada para el ámbito político, pero no necesariamente para los mercados financieros, donde ciertos mensajes o titulares pueden generar incertidumbre o interpretaciones equivocadas. Indicó que, aunque no existe una situación crítica, los mercados sí reaccionan a anuncios de emisión de deuda, observándose algunas fluctuaciones que, si bien pueden estar influidas por factores externos, reflejan que los inversionistas están atentos a este tipo de decisiones. Explicó que estos actores analizan tanto el corto plazo, como los montos de deuda a emitir en el año, como la sostenibilidad de largo plazo de las cuentas fiscales. Advirtió que cuando se anuncian emisiones adicionales de deuda pueden surgir sospechas o dudas en los mercados respecto a las razones y necesidades de financiamiento, lo que hace necesario entregar explicaciones más claras y completas. En ese sentido, planteó que, si bien se cumple con estándares habituales de información, en contextos de mayor incertidumbre es necesario reforzar la comunicación estratégica, sosteniendo que mejorar la claridad y anticipación en la información entregada ayudaría a dar mayor confianza a los inversionistas, evitando alzas innecesarias en tasas de interés y reduciendo la volatilidad en los mercados, especialmente en momentos donde se toman decisiones de financiamiento relevantes.

El señor Wagner señaló que los inversionistas han mostrado preocupación por entender la trayectoria fiscal futura, especialmente ante el cambio de gobierno y el desafío de compatibilizar compromisos como la reconstrucción y las reformas tributarias en un contexto de menores ingresos. Indicó que existe interés en contar con una visión más clara y consolidada de la estrategia fiscal, sugiriendo que antes de autorizar nueva deuda sería útil entregar un panorama integral y accesible que reúna las proyecciones y definiciones clave sobre el rumbo de las finanzas públicas.

^v Acompañó a su exposición, la presentación que se encontrará disponible en la sección documentos de la Comisión de Hacienda: <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=4890>

Asimismo, destacó dudas respecto de la evolución de los ingresos estructurales del Estado, particularmente por la caída en la recaudación en relación con el PIB, y planteó la importancia de transparentar información como los resultados de la operación renta reciente, ya que estos datos permiten anticipar tendencias relevantes sobre la capacidad de recaudación futura. Por otra parte, hizo presente una duda sobre la coherencia entre las proyecciones de déficit estructural presentadas en distintos instrumentos (IFP 1T o con el Decreto Fiscal de 09 de junio de 2026), preguntando si las metas fiscales más recientes son consistentes con las proyecciones anteriores y, en particular, con la emisión de deuda solicitada para 2026. Señaló que no queda claro con cuál de estos escenarios se está alineando realmente la política fiscal. Asimismo, cuestionó si las proyecciones de deuda incorporan adecuadamente los efectos del proyecto de reconstrucción, indicando que esta falta de claridad genera incertidumbre entre analistas e inversionistas. Advirtió que estas dudas, aunque no necesariamente graves, pueden introducir ruido en los mercados financieros, lo que podría traducirse en alzas de tasas de interés y, por ende, en menores márgenes fiscales para financiar otras políticas públicas. En ese contexto, enfatizó la importancia de clarificar y consolidar la información para evitar inconsistencias y mejorar la confianza en la gestión fiscal.

Advirtió que, con la autorización de endeudamiento, el país quedaría muy cerca del límite prudente de deuda del 45% del PIB, acumulando déficits relevantes en el período, lo que reduce considerablemente el margen disponible y señaló que esta cercanía implica que cualquier shock, como variaciones del tipo de cambio u otros factores transitorios, podría llevar a superar ese umbral, incluso sin cambios estructurales de fondo. Explicó que ciertos factores, como una depreciación del tipo de cambio, pueden tener efectos mixtos, en el corto plazo aumentan el nivel de deuda medida en relación al PIB, pero en el mediano plazo pueden mejorar la recaudación, dado que el Estado recibe ingresos asociados a actividades vinculadas al dólar, como ocurre con el cobre. Por ello, subrayó la importancia de anticipar y comunicar estos efectos al mercado.

En esa línea, planteó que sería útil especificar qué tipos de riesgos o “vientos” podrían afectar la trayectoria de la deuda, para evitar interpretaciones negativas sobre el cumplimiento de las reglas fiscales. Reiteró que una mejor comunicación ayudaría a dar certidumbre a los inversionistas en el contexto de nuevas emisiones de deuda. Por otra parte, al revisar la composición de los financiamientos, indicó que gran parte del aumento del déficit se explica por mayores presiones de gasto incorporadas respecto del presupuesto original, y consideró razonable la necesidad de mantener cierto nivel adicional de caja o capital de trabajo en el Tesoro para enfrentar la volatilidad y asegurar el funcionamiento financiero del Estado.

El señor Wagner concluyó que Chile mantiene un buen acceso a los mercados financieros, aunque existen oportunidades de mejora en la forma en que se comunica la estrategia fiscal, enfatizando que esta comunicación debe ser oportuna y suficiente para mantener bajos los costos de financiamiento y evitar percepciones de mayor riesgo. Advirtió que el monto de endeudamiento solicitado puede generar dudas en el mercado, especialmente si no se utilizan todos los recursos, por lo que sugirió considerar mecanismos de transparencia o reporte que permitan explicar eventuales excedentes o cambios en las necesidades de financiamiento. Finalmente, planteó que anticipar escenarios y comunicar planes de contingencia, por ejemplo, ante mejores condiciones económicas o mayores ingresos ayudaría a dar mayor claridad y credibilidad a la política fiscal, fortaleciendo la confianza de los inversionistas.

El Ministro de Hacienda señor Jorge Quiroz Castro, señaló que las cifras del gráfico de la página 7 de la presentación contenían un error y solicitó al expositor su corrección, para evitar errores en la información que eventualmente circulará públicamente.

El señor Wagner señaló que modificaría la presentación y la enviaría nuevamente para que sea publicada y puesta a disposición de los diputados y las diputadas,

sin embargo quiso destacar la diferencia existente entre la proyección del último IFP versus la meta del decreto fiscal en lo que se refiere al Déficit Estructural.

El diputado José Carlos Meza sostuvo que, más allá de errores puntuales de cifras en la presentación, la necesidad de solicitar una nueva autorización de deuda se debe a que las proyecciones utilizadas en la Ley de Presupuestos no fueron consistentes, especialmente en materia de deuda e ingresos. En ese contexto, planteó dudas sobre la responsabilidad técnica en la elaboración de dichas proyecciones, consultando si el expositor participó en los cálculos del presupuesto vigente que ahora requiere correcciones, atendido su desempeño como coordinador macroeconómico en el Gobierno anterior.

El diputado Pier Karlezi expresó preocupación por la consistencia interna de la gestión fiscal, señalando que las proyecciones presentadas en presupuestos e informes deben ser coherentes entre sí, ya que inconsistencias, como trayectorias que no cuadran aritméticamente, afectan la credibilidad de la gestión financiera del Estado. Planteó que esta falta de coherencia no solo es un problema técnico, sino que también puede influir negativamente en la percepción de los mercados de deuda, tanto a nivel nacional como internacional, al momento de evaluar la solvencia y disciplina fiscal del país. En ese sentido, sugirió que asegurar una adecuada coordinación es clave para mantener la confianza, especialmente cuando el Estado se presenta ante inversionistas y mercados financieros para obtener financiamiento.

El diputado Boris Barrera solicitó, en primer lugar, mayor precisión sobre qué tipo de información requieren los mercados para evaluar la situación fiscal del país, preguntando qué antecedentes concretos, como proyecciones, condiciones de la deuda o capacidad de cumplimiento, serían útiles para fortalecer la confianza y facilitar la toma de decisiones de los inversionistas. En segundo lugar, consultó por las causas del aumento en las necesidades de endeudamiento, cuestionando si este se debe principalmente a errores en las proyecciones previas o si coincide con las advertencias del Consejo Fiscal Autónomo respecto de una caída significativa en la recaudación futura, que podría alcanzar miles de millones de dólares anuales. En ese sentido, pidió aclarar si comparte ese diagnóstico y la magnitud estimada del impacto fiscal.

La diputada Flor Weisse consultó sobre la propuesta planteada en las conclusiones del expositor respecto a definir un plan de contingencia en caso de que las necesidades de financiamiento resulten menores a las proyectadas. En particular, preguntó cómo podría estructurarse ese plan y qué medidas concretas podrían adoptarse para evitar una acumulación excesiva de recursos que complique el monitoreo fiscal futuro, especialmente en el contexto de las reformas previstas.

El diputado Jaime Coloma planteó una inquietud respecto de cómo la comunicación fiscal distingue entre los públicos, señalando que, en el ámbito de los mercados financieros, actores como las clasificadoras de riesgo observan con especial atención la consistencia y credibilidad de la información entregada por el Estado. En ese contexto, preguntó cómo las diferencias significativas entre lo proyectado y lo efectivamente ejecutado en la Ley de Presupuestos 2025, en particular las brechas en ingresos y gastos, pueden impactar la evaluación que realizan estos organismos al país. Asimismo, consultó cómo estas inconsistencias podrían afectar la credibilidad del Ministerio de Hacienda y de la gestión fiscal en general ante los mercados y entidades evaluadoras.

El diputado Eduardo Durán planteó dos cuestionamientos centrales. En primer lugar, pidió precisar en qué elementos se basa la hipótesis de que el Ejecutivo podría estar generando un mayor endeudamiento para acumular caja más allá de las necesidades inmediatas del presupuesto 2026, consultando qué señales financieras u operativas permiten sostener esa interpretación. En segundo lugar, abordó el límite de deuda del 45% del PIB, señalando que el Consejo Fiscal Autónomo ha advertido riesgos al acercarse o

superarlo, y consultó si el expositor comparte esa preocupación o si considera, como otros economistas, que dicho umbral se ha sobredimensionado y que los mercados internacionales podrían tolerar niveles similares sin mayores efectos negativos.

La diputada Priscilla Castillo planteó su preocupación por el acercamiento de la deuda pública al umbral prudente del 45% del PIB señalado por el Consejo Fiscal Autónomo. En ese contexto, consultó qué riesgos concretos podría implicar para el país continuar reduciendo el margen respecto de ese límite. Asimismo, preguntó si esta situación corresponde solo a una discusión técnica o contable, o si efectivamente podría generar efectos reales en la economía, solicitando especificar cuáles serían esos impactos en caso de superarse o tensionarse dicho umbral.

El señor Wagner respondió que su rol previo se centraba en el análisis macroeconómico, como proyecciones de crecimiento e inflación, que sirven de insumo para el presupuesto, pero que el Departamento Macroeconómico del Ministerio de Hacienda no ve proyecciones de ingresos fiscales ni el cálculo detallado de la deuda, los cuales son responsabilidad de la Dirección de Presupuestos. Por otra parte, respecto a las inconsistencias señaladas por el diputado Karlezi, indicó que no observó errores aritméticos en las tablas, sino diferencias explicadas por cambios en supuestos y en el uso de fuentes de financiamiento, como el uso de activos del Tesoro, lo que puede generar variaciones entre distintos informes sin implicar necesariamente un error técnico, aunque sí deja espacio para evaluar la razonabilidad de esos supuestos.

Sobre la información que requieren los mercados, enfatizó la necesidad de contar con una visión más integrada y clara de la política fiscal, donde se expliquen de forma consolidada los distintos escenarios, el uso de los recursos y la trayectoria de mediano plazo, de modo que los inversionistas comprendan mejor el propósito del endeudamiento y se reduzcan incertidumbres. También destacó la importancia de transparentar datos como los resultados de la operación renta, especialmente en la recaudación no minera. En cuanto a un plan de contingencia, planteó que este podría consistir en mecanismos de información o reglas claras que permitan transparentar el uso de recursos si las necesidades de financiamiento resultan menores a lo previsto, evitando dudas sobre acumulación de caja y fortaleciendo la confianza.

Respecto al límite de deuda cercano al 45% del PIB, señaló que más que el número exacto, lo relevante para los mercados es que la trayectoria de la deuda sea estable y sostenible en el tiempo. Indicó que niveles cercanos a ese umbral no necesariamente son problemáticos si se observa una tendencia clara de estabilización, pero advirtió que la proximidad al límite puede generar dificultades comunicacionales si se supera por factores transitorios, por lo que es recomendable anticipar y explicar estos escenarios. Finalmente, enfatizó que cumplir con las metas intermedias y mostrar una trayectoria coherente de la deuda es clave para mantener la confianza de los mercados y de las clasificadoras de riesgo.

El diputado Eduardo Durán solicitó sea respondida la consulta respecto a si él considera que el objeto del proyecto de ley es hacer caja.

El diputado Agustín Romero (Presidente) expuso, tomando como referencia los antecedentes del Consejo Fiscal Autónomo, que existe un deterioro relevante en las cuentas fiscales, destacando una caída en los ingresos proyectados y un aumento del déficit efectivo en magnitudes significativas. Asimismo, señaló que existen diferencias en parámetros clave, como el tipo de cambio utilizado en la estimación del financiamiento, lo que genera dudas sobre la consistencia de los cálculos. En ese contexto, planteó inquietudes sobre si el nivel de endeudamiento previamente autorizado resulta suficiente frente a estas nuevas condiciones, sugiriendo que la realidad fiscal podría haber cambiado respecto de las proyecciones iniciales. También vinculó esta discusión con el aumento de la deuda flotante, advirtiendo que esta podría estar reflejando retrasos en pagos a proveedores, incluidas PYMES, lo que implicaría una forma indirecta de financiamiento.

Finalmente, solicitó al expositor una opinión sobre si el nivel total de endeudamiento propuesto es razonable o suficiente para cubrir las necesidades del Estado, considerando que el Congreso debe decidir sobre la nueva autorización de deuda en un escenario de mayor incertidumbre fiscal.

El diputado Luis Pardo afirmó que, según su interpretación las exposiciones, la necesidad de mayor endeudamiento no se explicaría principalmente por una caída estructural y permanente de la recaudación futura, sino más bien por un desajuste respecto de las proyecciones originales del presupuesto vigente. En ese sentido, planteó que el problema central estaría en un error o insuficiencia en las estimaciones iniciales de ingresos y gastos, que luego se fueron corrigiendo con nueva información, generando el actual déficit y la necesidad de financiamiento adicional. Finalmente, solicitó al expositor aclarar este punto y confirmar si efectivamente la solicitud de deuda responde a estos desajustes entre lo proyectado y lo finalmente observado en la ejecución presupuestaria.

El diputado Boris Barrera mencionó que no fue respondida su consulta respecto a la afirmación del CFA en el Senado en relación con la reducción de recaudación en US\$2.500 millones de dólares de aquí al 2030 en razón del proyecto de ley de reconstrucción nacional, consultando si compartía ese diagnóstico.

El diputado Jaime Coloma expresó sorpresa por un aparente cambio de criterio respecto a la relevancia de mantener niveles de caja fiscal, señalando que el Gobierno anterior había minimizado su importancia, mientras que en las conclusiones del expositor se plantea que contar con recursos adicionales en caja resulta positivo para la gestión financiera del Estado. En ese contexto, destacó la necesidad de aclarar la coherencia de estas posturas, considerando el rol que cumple la liquidez en la administración fiscal.

Además, planteó un escenario alternativo en caso de que no se apruebe el nuevo endeudamiento solicitado, consultando qué medidas se adoptarían para enfrentar las necesidades de financiamiento, como eventuales recortes de gasto u otras alternativas, y cómo se podría equilibrar el presupuesto sin recurrir a mayor deuda.

El señor Wagner abordó la pregunta en relación con el nivel de caja, señalando que la decisión sobre cuánto mantener depende de criterios de prudencia financiera y de la autoridad fiscal, explicando que si los ingresos esperados no se materializan, eso se refleja directamente en menores disponibilidades de liquidez. En ese sentido, planteó que es razonable cierta cautela, ya que es preferible autorizar un margen algo mayor de endeudamiento que quedarse corto y enfrentar la necesidad de volver a solicitar recursos en el corto plazo, lo que resultaría complejo. Respecto a la interpretación de las cifras y comentarios públicos, indicó que parte de las apreciaciones sobre el uso de recursos, como la formación de caja, pueden surgir sin conocer todos los detalles, aunque reconoció que factores como diferencias en el tipo de cambio respecto de lo proyectado originalmente inciden en las necesidades de financiamiento, abriendo incluso el debate sobre si las autorizaciones de deuda debieran seguir expresándose en dólares o en moneda local.

Sobre el origen del mayor déficit, explicó que este responde a una combinación de factores, por un lado, ajustes a la baja en los ingresos fiscales, realizados en distintos informes tanto en la administración anterior como en la actual, y por otro, el reconocimiento de mayores presiones de gasto que antes estaban consideradas de forma implícita o menos visible y que ahora se incorporan directamente en el balance fiscal. En síntesis, sostuvo que el mayor requerimiento de financiamiento se debe a esta doble dinámica de menores ingresos y mayores gastos reconocidos, y que, ante este escenario, es comprensible que la autoridad opte por una estrategia prudente en la estimación de las necesidades de endeudamiento.

Al término de las audiencias se inició la votación del proyecto

VOTACIÓN EN GENERAL

Antes de la votación algunos de los diputados y diputadas justificaron sus votos:

El diputado Boris Barrera indicó que, aunque el endeudamiento no es una herramienta nueva, este debería ser utilizado para impulsar inversión y generación de empleo, en lugar de destinarse principalmente a cubrir gastos corrientes. Señaló que, según lo expuesto, los recursos se estarían usando para enfrentar déficits y obligaciones como la deuda flotante. Advirtió que existe un problema estructural de financiamiento, citando estimaciones que proyectan caídas relevantes en la recaudación anual en los próximos años, lo que obligaría a cubrir ese déficit mediante recortes de gasto o nuevas fuentes de financiamiento. En esa línea, mencionó que ya se estarían aplicando ajustes presupuestarios, como recortes transversales, que impactan directamente en servicios públicos, ejemplificando con reducciones en el sector salud. Finalmente, criticó que estas medidas estarían asociadas a cambios tributarios que, a su juicio, benefician principalmente a sectores de mayores ingresos, por lo que anunció su rechazo al proyecto por considerar que sus efectos serían negativos en el financiamiento público y en áreas sociales prioritarias.

El diputado Pier Karlezi afirmó que el endeudamiento no es deseable y genera preocupación, pero su aprobación resulta necesaria para cumplir compromisos ya adquiridos por el Estado, enfatizando que este nuevo endeudamiento no responde a inversiones ni a nuevas políticas, sino a cubrir obligaciones pendientes derivadas de un presupuesto que, a su juicio, fue elaborado con información incompleta. Advirtió que el aumento de la deuda tiene consecuencias reales, como mayores costos financieros e impactos en la capacidad futura del Estado para financiar políticas públicas, y cuestionó la idea de normalizar el endeudamiento como herramienta permanente. Sin embargo, reconoció que en la situación actual es imprescindible para pagar deudas acumuladas, especialmente con proveedores y PYMES, destacando la urgencia de cumplir con esos compromisos.

Asimismo, explicó que parte de los recursos se destinarían a recomponer la caja fiscal, la cual se encuentra en niveles muy bajos, lo que dificulta el funcionamiento básico del Estado. Subrayó que esta situación obliga a tomar decisiones difíciles y responsabilizó la actual necesidad de endeudamiento a errores en la planificación presupuestaria previa. Finalmente, afirmó que votarán a favor del proyecto que autoriza el mayor endeudamiento por responsabilidad institucional, pero dejando en claro su desacuerdo y preocupación, enfatizando que esta decisión tendrá costos para el país en el futuro y que se requiere mayor rigurosidad fiscal para evitar repetir esta situación.

El diputado Eduardo Durán sostuvo que la solicitud de endeudamiento corresponde a situaciones excepcionales, como ha ocurrido en el pasado en contextos específicos y que no es una práctica habitual, lo que refuerza la gravedad del escenario actual. Atribuyó la necesidad de este financiamiento a inconsistencias en las proyecciones del presupuesto anterior y a la existencia de una deuda flotante con proveedores que debe ser saldada para no afectar la cadena de pagos del país. En ese sentido, advirtió que rechazar el endeudamiento podría dañar la credibilidad de Chile y generar efectos negativos en los mercados. Señaló que la aprobación del proyecto permitiría ordenar las finanzas públicas, asegurar liquidez y dar mayor estabilidad económica, pero enfatizó que debe ir acompañada de un manejo responsable que mantenga la deuda bajo control. Finalmente, anunció que votará a favor, planteándolo como un acto de responsabilidad institucional y expresando su confianza en que el Ejecutivo administrará estos recursos con rigor.

El diputado Jorge Brito señaló que su postura ha sido colaborar con responsabilidad desde la oposición y que no se opone de manera general al endeudamiento cuando este es necesario para una adecuada gestión fiscal. Sin embargo, manifestó que

en este caso particular la solicitud resulta incompatible con la tramitación paralela de la reforma tributaria, ya que, según el Consejo Fiscal Autónomo, introduce incertidumbre sobre los ingresos permanentes del Estado y además contempla costos fiscales significativos, como el asociado al crédito tributario al empleo, sin claridad sobre sus beneficios en materia de generación de empleo, lo que a su juicio debilita la sostenibilidad fiscal.

Asimismo, expresó preocupación por el aumento del endeudamiento en un contexto donde aún no se define completamente el impacto de las reformas, advirtiendo que esto podría afectar la percepción de riesgo del país, encarecer el crédito y trasladar costos a las familias. En ese sentido, planteó la necesidad de que el Ejecutivo se comprometiera a mantener el límite prudente de deuda del 45% del PIB y cuestionó la conveniencia de avanzar simultáneamente en mayor endeudamiento y cambios estructurales en los ingresos fiscales. Finalmente, llamó a priorizar la estabilidad y el equilibrio fiscal, incluso sugiriendo revisar o desistir de la reforma tributaria, y anunció su voto en contra, señalando que su postura busca advertir riesgos y actuar con responsabilidad, manteniendo una disposición al diálogo pero sin respaldar medidas que considere perjudiciales para la sostenibilidad financiera del Estado.

El diputado Carlos Bianchi afirmó que existe una mayoría oficialista que aprobará la iniciativa, pero manifestó una fuerte desconfianza hacia la conducción económica del Ejecutivo y del Ministro de Hacienda, señalando que sus decisiones previas han afectado el costo de vida de las personas. Criticó que el endeudamiento propuesto se destine principalmente a cubrir gastos corrientes y deudas acumuladas, en lugar de enfrentar necesidades urgentes como el financiamiento en salud o impulsar medidas de impacto social directo. Asimismo, cuestionó el aumento del déficit estructural y las correcciones reiteradas en las proyecciones fiscales, señalando que esto pone en duda la credibilidad del manejo económico y aleja el objetivo de equilibrio fiscal.

Advirtió que no existe claridad ni un plan concreto de cómo el país saldrá de la situación de mayor endeudamiento en el corto plazo, y que, por el contrario, la eventual aprobación de reformas tributarias podría profundizar el déficit fiscal en los próximos años. Además, criticó que no se hayan considerado adecuadamente las advertencias del Consejo Fiscal Autónomo, por lo que anunció su voto en contra del proyecto de ley.

El diputado José Carlos Meza sostuvo que el debate debe centrarse en la autorización de endeudamiento solicitada, criticando que se introduzcan otros temas para desviar la discusión, calificándolo como una práctica poco leal. En ese sentido, enfatizó que tanto el Ministerio de Hacienda como el Consejo Fiscal Autónomo han sido claros en que esta autorización no estaría vinculada al proyecto de ley reconstrucción, sino que responde a gastos ya comprometidos y sería necesario incluso si esas iniciativas no se aprobaran. Asimismo, destacó que los recursos son limitados y que no aprobar el financiamiento dejaría al Estado sin margen de acción, lo que consideró irresponsable.

Por otra parte, valoró la transparencia del Ministro de Hacienda al exponer el tema ante el Congreso, en contraste con la administración anterior. Finalmente, afirmó que este proyecto busca financiar obligaciones ya asumidas y, en consecuencia, anunció su voto a favor, argumentando que rechazarlo implicaría incumplir compromisos del Estado.

La diputada Flor Weisse manifestó su confianza en el actual Ministro de Hacienda, valorando su transparencia al reconocer los problemas en las finanzas públicas. Atribuyó la situación actual a errores de la administración anterior, señalando que hubo sobreestimación de ingresos y subestimación de gastos, lo que hoy obliga a corregir lo aprobado en la Ley de Presupuestos vigente. En ese contexto, enfatizó el principio de responsabilidad fiscal, destacando que el Estado debe cumplir con sus compromisos y enfrentar la realidad financiera, aunque ello implique decisiones difíciles como aumentar la deuda, sosteniendo que endeudarse no es deseable, pero es necesario dentro de los márgenes legales para asegurar el funcionamiento del país. Finalmente, afirmó que su apoyo al proyecto no se basa solamente en una mayoría política, sino en la convicción de

que el endeudamiento solicitado es indispensable en el contexto actual para cumplir las obligaciones del Estado y ordenar las finanzas públicas.

El diputado Juan Marcelo Valenzuela afirmó que no puede votar en contra del proyecto porque rechazarlo no elimina las obligaciones existentes del Estado, lo que afectaría directamente a proveedores, especialmente pymes que esperan pagos. Sin embargo, tampoco respaldó la iniciativa, por considerar que faltan elementos clave de información. En particular, cuestionó la ausencia de un plan claro para el pago de proveedores, la falta de criterios de priorización y la inexistencia de un desglose transparente sobre cuánto del deterioro fiscal proviene de la administración anterior y cuánto de decisiones actuales.

Además, criticó la falta de un plan concreto que asegure la sostenibilidad de la deuda, señalando que el Estado debería actuar con la misma claridad que se exige a cualquier persona o familia que solicita crédito, presentando ingresos, deudas y un plan de pago. Por estas razones, anunció su abstención, condicionando su apoyo futuro a que el Ejecutivo entregue mayor transparencia y explicaciones claras sobre el uso de los recursos y las medidas para evitar que la deuda siga creciendo.

El diputado Fernando Ugarte expresó su apoyo a la autorización de mayor endeudamiento, señalando que, aunque es una medida difícil, resulta necesaria para enfrentar una situación fiscal compleja heredada de errores en proyecciones previas, como la sobreestimación de ingresos y subestimación de gastos. Defendió la credibilidad y transparencia del actual Ministro de Hacienda, en contraste con el Gobierno pasado, y sostuvo que los datos presentados coinciden con los del Consejo Fiscal Autónomo.

Recordó que el endeudamiento responde a tres factores, tanto el déficit generado por malas estimaciones, el efecto del tipo de cambio y el pago de deuda flotante acumulada, especialmente con proveedores y pymes. Asimismo, cuestionó la responsabilidad de decisiones pasadas en el deterioro fiscal, subrayando que no aprobar el financiamiento agravaría la situación. Por otra parte, valoró los esfuerzos del Gobierno actual por contener el gasto y destacó la importancia de avanzar en crecimiento económico, control de evasión, ajuste del gasto y responsabilidad fiscal. Finalmente, afirmó que, pese a las dificultades, es necesario asumir la realidad y cumplir con las obligaciones del Estado, anunciando su voto a favor.

El diputado Jaime Coloma sostuvo que el endeudamiento solicitado es consecuencia directa de un mal diseño de la Ley de Presupuestos anterior, caracterizado por errores en las proyecciones de ingresos y gastos, lo que hoy obliga a cubrir un mayor déficit, efectos del tipo de cambio y obligaciones pendientes, incluyendo falta de liquidez. Enfatizó que esta deuda no está relacionada con la reforma en discusión, sino que responde a compromisos ya adquiridos, atribuibles a la administración previa. En ese sentido, advirtió que rechazar el proyecto implicaría recortes significativos en gasto público, incluyendo áreas sociales como salud e infraestructura, para poder cumplir con las obligaciones. Finalmente, recalcó que es necesario asumir las consecuencias de los errores fiscales previos y actuar con responsabilidad para cumplir los compromisos, por lo que anunció su voto a favor del proyecto.

La diputada Priscilla Castillo planteó que existe una dificultad para explicar coherentemente a la ciudadanía la situación fiscal, ya que mientras se reconoce un déficit sostenido del Estado, que requeriría más ingresos o endeudamiento, al mismo tiempo se impulsa una reforma que reduce impuestos, lo que considera contradictorio. Destacó que, según el Consejo Fiscal Autónomo, el país necesita estrategias claras para aumentar ingresos permanentes, mejorar la eficiencia del gasto, fortalecer el crecimiento económico y combatir la evasión y elusión, aspectos que, a su juicio, no se articulan de manera consistente en la propuesta actual. Si bien reconoció que el Estado debe cumplir sus compromisos, señaló que falta mayor claridad sobre el uso de los recursos y la

estrategia fiscal global. Por ello, anunció que se abstendría, con el fin de disponer de más información antes de pronunciarse definitivamente.

El diputado Luis Pardo (en reemplazo del diputado Diego Schalper) sostuvo que el endeudamiento solicitado responde exclusivamente al déficit y las obligaciones dejadas por el gobierno anterior, el cual incurrió en errores graves como sobreestimar ingresos, subestimar gastos y ocultar deudas, especialmente la deuda flotante. Criticó la falta de coherencia de quienes hoy cuestionan el mayor endeudamiento, señalando que anteriormente no consideraron las advertencias del Consejo Fiscal Autónomo y que ahora rechazan financiar compromisos que ellos mismos habrían generado. Enfatizó que parte importante de los recursos se destinarán a pagar deudas pendientes en áreas como salud, vivienda y obras públicas. Finalmente, expresó su confianza en el actual Ministro de Hacienda, defendió la necesidad de enfrentar la realidad fiscal y anunció su voto a favor, argumentando que es imprescindible para cumplir con las obligaciones del Estado.

El diputado Agustín Romero (Presidente) expresó que la situación actual es consecuencia directa de un presupuesto mal elaborado, ya que se sobreestimó ingresos, subestimó gastos y acumuló deuda flotante sin que, en su momento, se escandalizaran por aquello. Señaló que hoy el Congreso se ve obligado a “parchar” esos errores, comparándolo con tener que pagar las consecuencias de decisiones irresponsables previas. Asimismo, recordó que él votó en contra del presupuesto anterior, anticipando estos problemas, pues no se dimensionaron adecuadamente medidas como ajustes en remuneraciones, ni el efecto de introducir nuevas obligaciones sin financiamiento claro. Por otra parte, hizo un llamado al Ejecutivo a respetar los límites de deuda, a ser realistas respecto a la falta de recursos, incluyendo en futuras decisiones como reajustes salariales, y a recuperar la credibilidad técnica de la Dirección de Presupuestos. Finalizó anticipando que votaría a favor, aunque con pesar, por considerar que es necesario cumplir con las obligaciones existentes.

Puesto en votación general, el proyecto de ley fue aprobado por ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones. Votaron a favor los (as) diputados (as) Jaime Coloma, Eduardo Durán, Pier Karlezi, José Carlos Meza, Agustín Romero (Presidente), Luis Pardo (en reemplazo del diputado Diego Schalper), Fernando Ugarte y Flor Weisse. Votaron en contra los diputados Boris Barrera, Carlos Bianchi y Jorge Brito. Se abstuvo la diputada Priscilla Castillo y el diputado Juan Marcelo Valenzuela.

VOTACIÓN EN PARTICULAR

El texto es el siguiente:

“Artículo Único.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en moneda extranjera, hasta por la cantidad de \$6.200.000 miles de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para los fines de este artículo, se podrán emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos dictados por el Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan y se indicarán las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copias de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara

de Diputados dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial”.

Indicación presentada:

De los diputados Barrera, Bianchi, Brito, Manouchehri y Valenzuela.

“Para agregar un nuevo artículo 2, pasando el artículo único a ser artículo 1, del siguiente tenor:

“15 días posteriores a la publicación de esta ley, y trimestralmente, en paralelo a la publicación del Informe de Finanzas Públicas, el Ministerio de Hacienda deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado, dando cuenta detallada y pormenorizada de:

a) Los Ingresos percibidos y el Gasto público efectuado con los recursos asociados a la presente autorización de endeudamiento, por partida, capítulo, programa y subtítulo del clasificador presupuestario.

b) El aumento del Gasto público efectivo y el proyectado en intereses, amortizaciones y demás costos financieros asociados a la presente autorización de endeudamiento, entre los años 2026 y 2030.

c) Los efectos del cambio del dólar, sobre el monto de la presente autorización de endeudamiento y sus gastos financieros asociados, en pesos chilenos.

d) El impacto de la pérdida de recaudación efectiva de las modificaciones legales tributarias publicadas anualmente, entre los años 2026 y 2030.”

El Ministro de Hacienda, señor Jorge Quiroz, se refirió al fondo de la indicación señalando que el aumento del mayor endeudamiento que se solicita es para el efecto financiero de la Ley de Presupuestos que ya está aprobada, por tanto los gastos que se hagan son los contenidos en la propia ley. Sobre la información que desglosa la indicación, afirmó que estarían cubiertos por las publicaciones periódicas, como los informes de la ejecución presupuestaria que son mensuales, además de los informes de finanzas públicas que son trimestrales. Por ello solicitó que sea rechazada la indicación.

El diputado Agustín Romero (Presidente) planteó una preocupación sobre la coherencia institucional en el manejo de la información presupuestaria, señalando que los recursos del endeudamiento son fungibles y se integran al presupuesto general, por lo que deben regirse por los mismos mecanismos de control y seguimiento que ya existen. En ese sentido, cuestionó la conveniencia de crear sistemas especiales o adicionales de rendición de cuentas para cada nuevo endeudamiento, advirtiendo que esto podría desordenar o desarticular la estructura de información presupuestaria ya establecida.

El diputado Boris Barrera sostuvo que la información requerida para evaluar el endeudamiento, especialmente el cálculo de intereses proyectados y su impacto en la deuda, ya existe, por lo que no debiera ser complejo que el Ejecutivo la entregue. En ese sentido, planteó que es necesario contar con esa información de manera desagregada en el marco específico de esta ley, con el objetivo de dimensionar adecuadamente el costo real del endeudamiento y su efecto en las finanzas públicas.

El diputado Fernando Ugarte cuestionó la idea de establecer mecanismos especiales o diferenciados de seguimiento para esos recursos, ya que el sistema existente de control presupuestario, que ya cuenta con herramientas como reportes

y comisiones de seguimiento. Asimismo, planteó dudas sobre aspectos técnicos, como la referencia al tipo de cambio, señalando que falta precisión sobre cómo se aplicaría en la práctica. Finalmente, concluyó que intentar dar un tratamiento distinto a estos recursos generaría más complejidad sin aportar claridad, y advirtió que, en ese escenario, tendría dificultades para apoyar la propuesta.

El diputado Jorge Brito planteó como punto central la necesidad de conocer con claridad el costo total del endeudamiento de aprobarse, ya que a este se sumarían intereses, amortizaciones y otros costos financieros que no habrían sido transparentados ni siquiera en términos aproximados. En ese contexto, cuestionó que el Congreso esté autorizando una deuda cuyo costo final no se conoce, pese a que este depende de variables como moneda, tasa, plazos y condiciones de emisión, lo que dificulta justificar adecuadamente la decisión ante la ciudadanía. Por ello, consideró fundamental establecer una obligación de informar de manera explícita y periódica el impacto del endeudamiento en intereses y costos financieros, proponiendo que al menos los contenidos de la letra b) de la indicación se reporten formalmente a las Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado.

Puesta en votación la indicación de los diputados Barrera, Bianchi, Brito, Manouchehri y Valenzuela fue rechazada por no alcanzarse el quórum para su aprobación. Votaron a favor los diputados Boris Barrera, Carlos Bianchi, Jorge Brito y Juan Marcelo Valenzuela. Votaron en contra los (as) diputados (as) Priscilla Castillo Jaime Coloma, Eduardo Durán, Pier Karlezi, José Carlos Meza, Agustín Romero (Presidente), Luis Pardo (en reemplazo del diputado Diego Schalper), Fernando Ugarte y Flor Weisse.

Puesto en votación el artículo único fue aprobado por ocho votos a favor, tres en contra y dos abstenciones. Votaron a favor los (as) diputados (as) Jaime Coloma, Eduardo Durán, Pier Karlezi, José Carlos Meza, Agustín Romero (Presidente), Luis Pardo (en reemplazo del diputado Diego Schalper), Fernando Ugarte y Flor Weisse. Votaron en contra los diputados Boris Barrera, Carlos Bianchi y Jorge Brito. Se abstuvo la diputada Priscilla Castillo y el diputado Juan Marcelo Valenzuela.

Se despachó el proyecto de ley, siendo designado informante el diputado señor Jaime Coloma Álamos.

Por las razones señaladas y consideraciones que expondrá el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda **aprobar** el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase al Presidente de la República para contraer obligaciones, en el país o en el exterior, en moneda nacional o en moneda extranjera, hasta por la cantidad de \$6.200.000 miles de dólares, moneda de los Estados Unidos de América, hasta el 31 de diciembre de 2026.

Para los fines de este artículo, se podrán emitir y colocar bonos y otros documentos en moneda nacional o extranjera, los cuales podrán llevar impresa la firma del Tesorero General de la República.

La autorización que se otorga al Presidente de la República será ejercida mediante decretos supremos dictados por el Ministerio de Hacienda, en los cuales se identificará el destino específico de las obligaciones que se contraigan y se indicarán las fuentes de recursos con cargo a los cuales debe hacerse el servicio de la deuda. Copias de estos decretos serán enviadas a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados dentro de los quince días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial.

Tratado y acordado en las sesiones especiales y ordinarias celebradas el miércoles 3 de junio, el martes 9 de junio (AM y PM) y el miércoles 10 de junio del año en curso, con la asistencia de los diputados (as) señores (as) Boris Barrera Moreno, Carlos Bianchi Chelech, Jorge Brito Hasbún, Priscilla Castillo Gerli, Jaime Coloma Álamos, Eduardo Durán Salinas, Pier Karlezi Hazleby, José Carlos Meza Pereira, Agustín Romero Leiva (Presidente), Diego Schalper Sepúlveda, Fernando Ugarte Tejeda, Juan Marcelo Valenzuela Henríquez y Flor Weisse Novoa.

Asimismo, asistió en la sesión ordinaria del martes 9 de junio, el diputado señor Daniel Manouchehri Lobos.

En la sesión ordinaria del miércoles 10 de junio, asistieron los diputados señores José Montalva Feuerhake y Daniel Manouchehri Lobos y la diputada señora Ximena Ossandón Irrázabal.

En la sesión ordinaria del miércoles 10 de junio el diputado señor Diego Schalper Sepúlveda fue reemplazado por el diputado señor Luis Pardo Sáinz.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 2026.

MARÍA EUGENIA SILVA FERRER
Abogado Secretaria de la Comisión